



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 172

---

## INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO

**PRESIDENTE: DON JOAQUIM MOLINS I AMAT**

**Sesión núm. 16**

**celebrada el lunes, 18 de abril de 1994**

---

Página

### ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Ministro de Industria y Energía (Eguiagaray Ucelay), para:

- Informar en relación a la revisión del marco legal estable, intercambio de activos y tarifas eléctricas. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000202) ..... 5426
  - Explicar las consecuencias para el sector eléctrico de los recientes acuerdos sobre intercambio de activos entre las empresas del sector y la modificación del marco legal estable. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000484). En sustitución del Secretario General de la Energía, según acuerdo adoptado por la Mesa y Portavoces de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su reunión del día 23 de febrero de 1994 ..... 5426
-

**Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Quisiera, en nombre de la Comisión, dar la bienvenida al señor Ministro de Industria y Energía, que comparece, según el orden del día establecido, a petición de varios grupos parlamentarios y por dos distintos motivos. De acuerdo con la Mesa, el orden en el que se va a realizar esta comparecencia es, en primer lugar, el primer punto del orden del día y, en segundo lugar, en acto aparte, los puntos 2 y 3 del orden del día, que se verán conjuntamente.

Así pues, iniciaremos la comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía para dar a conocer la justificación y criterios utilizados para la venta de la Empresa Nacional del Gas (Enagas) a Gas Natural, comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. **(El señor Gámir Casares pide la palabra.)**

Señor Gámir. Tiene la palabra.

El señor **GAMIR CASARES**: Señor Presidente, por un problema puramente de ordenación del debate, este Grupo Parlamentario desea solicitar un cambio: que se tratara en primer lugar el segundo y el tercer tema y, después, el primero. La razón es que el ponente del primer tema, por otras obligaciones parlamentarias, se incorporará un poco más tarde a la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El Grupo Parlamentario proponente de esta primera comparecencia, que es el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene algún inconveniente?

El señor **GARCIA FONSECA**: No, señor Presidente. Conoce usted sobradamente la buena disposición de mi Grupo y, en todo caso, por razones de cortesía hacia el Grupo que solicita este cambio en el orden del día, nosotros lo aceptamos de buen grado.

El señor **PRESIDENTE**: Dado que el señor Ministro de Industria y Energía tampoco tiene inconveniente, se procede, pues, a invertir el orden. ¿No tiene inconveniente ningún Grupo Parlamentario? **(Pausa.)** Procederemos, entonces, en primer lugar, a ver los puntos 2 y 3 del orden del día.

#### **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (EGUIAGARAY UCELAY) PARA:**

— **INFORMAR EN RELACION A LA REVISION DEL MARCO LEGAL ESTABLE, INTERCAMBIO DE ACTIVOS Y TARIFAS ELECTRICAS. A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000202.)**

#### **— EXPLICAR LAS CONSECUENCIAS PARA EL SECTOR ELECTRICO DE LOS RECIENTES ACUERDOS SOBRE INTERCAMBIO DE ACTIVOS ENTRE LAS EMPRESAS DEL SECTOR Y LA MODIFICACION DEL MARCO LEGAL ESTABLE. A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000484.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para informar sobre el punto 2, en relación a la revisión del marco legal estable, intercambio de activos y tarifas eléctricas, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, y el punto 3, para que explique las consecuencias para el sector eléctrico de los recientes acuerdos sobre intercambio de activos entre las empresas del sector y la modificación del marco legal estable, a petición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Eguiagaray Ucelay): Muchas gracias, señor Presidente.

Es bueno que impere la cordialidad y la cortesía entre los grupos, a lo que el Gobierno también quiere contribuir no poniendo ningún inconveniente a las modificaciones en el orden del día. Por tanto, con la inversión realizada, supongo que tendremos después la ocasión de hablar también del gas, para que pueda estar presente la persona responsable del Grupo Popular en esta cuestión.

Permítanme, señorías, que al hacer referencia a los problemas derivados de las modificaciones en la regulación del marco legal estable del sector eléctrico y a las consecuencias derivadas también de los intercambios de activos entre empresas del sector, trate de establecer, primero, un panorama que les pueda servir, en la medida de mis fuerzas, para comprender qué es lo que de verdad hemos venido haciendo y qué consecuencias pueden tener en relación con la normativa anterior las que se han puesto en marcha después de los acuerdos que tuvieron lugar en diciembre.

El sistema de retribución de las empresas gestoras del servicio de suministro de energía eléctrica, antes de la última modificación, era un sistema establecido mediante el Real Decreto 1.538/87, de 11 de diciembre, conocido comúnmente como marco legal estable, definiéndose la tarifa eléctrica como la retribución global y conjunta del sistema eléctrico nacional.

El sistema de retribución de las compañías eléctricas tiene tres componentes esenciales: por un lado, el nivel de ingresos del sector, que se determina por la tarifa media; en segundo lugar, la estructura misma de tarifas, que determina la recaudación de cada empresa, debiendo tomarse en cuenta el que, dadas las diferencias, tanto en generación como en distribución y en mercados de las empresas, no tiene por qué coincidir con los ingresos que, de acuerdo con la normativa de retribución, les corresponde. Y en tercer lugar —derivado de lo que acabo de decir—, la redistribución de ingresos que se produce en función de los costes estándares reconocidos a cada empresa y que se deter-

mina por aplicación del sistema de compensaciones entre las empresas.

Por tanto, hay una tarifa media, hay una estructura de tarifas y hay un procedimiento de redistribución de ingresos entre las diferentes compañías. La tarifa eléctrica media se establece como relación entre el ingreso previsto y la previsión de la demanda de energía eléctrica, siendo el ingreso previsto para cada ejercicio igual al coste total del sistema, incluyéndose la corrección de desviaciones de ejercicios anteriores, en su caso.

Este Real Decreto de 1987 establece que la retribución de las empresas eléctricas integrantes del sistema eléctrico nacional, es decir, aquellas sometidas a explotación unificada, resultará de la aplicación del sistema de compensaciones entre subsistemas eléctricos y otras compensaciones vigentes, actualmente las derivadas del carbón nacional y su transporte y almacenamiento, y prevé un régimen para las empresas o subsistemas eléctricos de ciclo completo y que se establezca, asimismo, el sistema de retribución para las empresas productoras no incluidas en ningún subsistema que tengan una especial importancia en la cobertura del sistema en su conjunto, al no recaudar de los abonados finales. Con esto estoy haciendo referencia a la situación peculiar de una empresa importante dentro del sistema como es Endesa que, no obstante, no tenía una relación directa con los abonados finales, sino, fundamentalmente, con los distintos subsistemas eléctricos.

Los objetivos del sistema de retribución así descrito, en líneas generales, objetivos que, por otro lado, mantienen su total vigencia después de los cambios a los que posteriormente voy a hacer referencia, son los siguientes. En primer lugar, fomentar la eficiencia. Es obvio que cualquier sistema de retribución no puede ser insensible a la introducción de mecanismos de incentivación de la eficiencia. El instrumento fundamental que utiliza nuestro sistema es el establecimiento de costes estándares que no tienen por qué coincidir, en la medida en que son costes estándares, con los realmente incurridos por la empresas, de manera que las empresas tengan siempre un incentivo importante para situar sus costes reales, sus costes efectivos por debajo de los estándares fijados, si esto les es posible, con lo cual, en tanto en cuanto mejoren sus costes efectivos en relación con los estándares, podrán obtener, naturalmente, un incremento de sus retribuciones y, en consecuencia, de los beneficios. Esto es un incentivo importante a la gestión, un incentivo que está en el sistema, en el marco legal estable anteriormente vigente y en las modificaciones posteriormente producidas.

En segundo lugar, el sistema pretende eliminar las reducciones de variaciones bruscas en la tarifa media anual como consecuencia, fundamentalmente, de nuevas incorporaciones de equipo generador o de distribución. El instrumento para la consecución de este objetivo ha sido la determinación de anualidades de coste real para la retribución de las inversiones en generación y distribución y la aplicación de tasas reales de retribución diferentes para el cálculo de las anualidades correspondientes a los activos de generación cuya entrada en explotación se produjo con posterioridad a 1983 y para el cálculo de las anteriores a

dicho año. Les quiero resaltar, señorías, que en nuestro sistema, en términos históricos, entre los años 1985 y 1988 se produjo una importantísima incorporación de equipo generador al sistema, incorporación que, de haberse tenido en cuenta instantáneamente y no a base de anualidades periodificadas, hubiera significado una elevación absolutamente brutal de los costes de producción del sistema y, en consecuencia, también de las tarifas. Baste recordar que entre esas fechas —1985 y 1988—, entraron cuatro centrales nucleares de 1.000 megavatios de potencia cada una (Ascó II, Cofrentes, Trillo I y Vandellós II); una gran central de bombeo de 1.000 megavatios (Cortes-La Muela) y otros grupos hidráulicos, con una potencia conjunta de 1.200 megavatios y 2.300 megavatios de nueva potencia térmica de carbón. En consecuencia, el sistema debía —y así lo hacía— prever una gradación en la incorporación de los costes incurridos, especialmente en los primeros años de entrada en funcionamiento del nuevo equipo de generación.

El tercer elemento del que parte el sistema es el de la recuperación del valor estándar reconocido a las inversiones de generación en su período de vida útil. Y, según el sistema de retribución, los ingresos reconocidos a cada empresa deben ser suficientes para la recuperación del valor de las inversiones realizadas, computadas de forma estándar, permitiendo que las empresas puedan, a la vez, realizar nuevas inversiones en condiciones de equilibrio financiero y económico.

En cuarto lugar, en un sector de la naturaleza del eléctrico, uno de los objetivos implícitos en el sistema y explícitamente, por otro lado, confesados es la reducción sustancial de la incertidumbre empresarial derivada del largo período de maduración de las inversiones y del mayor automatismo en la determinación de la tarifa media anual. Reducción de la incertidumbre que, me importa insistir, es fundamental en un sector en el que la planificación a medio y largo plazo es esencial y que, por otro lado, está dependiendo permanentemente de la confianza de los agentes financieros y de los inversores.

En este sistema de determinación de la tarifa eléctrica, establecido, como les decía, por Decreto 1.538, de 1987, junto con sus órdenes de desarrollo, había permitido alcanzar ya objetivos muy positivos en el funcionamiento global del conjunto del sistema. Los logros, que sin duda alguna son difíciles de discutir, se pueden sintetizar, creo yo, en los siguientes: Dotar de una cierta estabilidad al sector eléctrico, siempre en términos comparativos y especialmente en relación a períodos pasados, a un sector preñado de las características que les he dicho: inversiones con moderación a muy largo plazo y dependencia financiera muy acusada. En segundo lugar, ha permitido que la determinación de la tarifa eléctrica se haya realizado desde el año 1987 sobre bases objetivas y conocidas. Téngase en cuenta que los valores estándares fueron objeto de aprobación y de publicación mediante las correspondientes órdenes ministeriales, lo que ha dado lugar, por una parte, a la consolidación de algo que bien podemos llamar un modelo de funcionamiento horizontal, según las distintas actividades que forman parte del negocio eléctrico (generación, trans-

porte, distribución), de acuerdo con el esquema de funcionamiento de la ley sobre explotación unificada que otorga una retribución específica a cada una de estas actividades.

El marco legal estable así configurado ha dado lugar, como ya he tenido ocasión de señalar, a lo que se conoce en la literatura económica como el mecanismo de competencia contra el estándar, o si me permiten en expresión anglosajona «yardstick competition». Se trata, por tanto, de establecer un baremo suficientemente bien establecido, suficientemente bien comprobado, que fuerce a la competencia para mejorar la posición relativa de cada empresa en relación con el estándar de costes, de inversiones, de eficiencia, en general, admitido como media del sistema.

No obstante, dicho todo esto, que es, quizá, una larga introducción pero que me parece fundamental para entender los cambios, la experiencia sobre el funcionamiento del sistema ha dado lugar también al reconocimiento de imperfecciones y de aspectos manifiestamente mejorables en relación con algunos parámetros, con algunos procedimientos, así como a hacer frente a alguna de las principales críticas que, no entraré en este momento en su justificación o en su pertinencia, se habían puesto de manifiesto en un ambiente, quizás enrarecido, de relaciones entre las distintas empresas del sector eléctrico, derivada de esa singularidad que ciertamente tenía una empresa tan importante como Endesa, mucho más una empresa de producción, una empresa, por otro lado, sin mercado, sin relación directa con los abonados finales y tratada de una manera específica también en ese marco legal.

Quiero aprovechar, no obstante, para decir que el origen de ese tratamiento singular que tenía en el marco legal anteriormente vigente hasta las últimas modificaciones la empresa Endesa derivaba, en primer lugar, del hecho de que, antes de su aprobación, el establecimiento de una retribución especial para esta empresa se asentaba en dos factores: en primer lugar, en el hecho de que existía un contrato privado de Endesa y el grupo de empresas integrado en Unesa, según el cual Endesa hubiera obtenido una retribución superior, derivada de ese contrato privado, a la que le otorgó el nuevo sistema, y en segundo lugar, a la consideración que en la fecha mereció el que Endesa hubiera participado en los intercambios de activos de 1985, con un esfuerzo singular que se entendió debiera tener también un reflejo en la ordenación de ese marco legal estable.

No obstante, había también otros aspectos, dentro de la ordenación del marco legal estable, que podían ser mejorados. Muy en particular el marco legal aplicado a dos tasas distintas de retribución reales a los activos de generación, y el propio sistema de determinación de la tasa monetaria que servía de base a las tasas reales tenía elementos susceptibles de producir alteraciones, quizás erráticas, dependiendo fundamentalmente de cuál fuese la evolución del índice de precios de consumo, la evolución del índice de precios industriales que servían de referencia para algunas de las tasas de retribución monetaria real.

En tercer lugar, la revisión de la recuperabilidad de los fondos invertidos en el intercambio de activos del año 1985, que estaba previsto en la Ley de Explotación Unifi-

cada por parte de las empresas compradoras de activos de generación, de tal manera que se garantizase una rentabilidad similar para todas ellas y también en relación con los activos que no habían sido objeto de intercambio en aquel proceso de 1985, lo que daba lugar, de hecho, a una diferencia de tratamiento de unos activos respecto de otros.

Simultáneamente, algunos elementos que se habían puesto de manifiesto como susceptibles de perfeccionamiento, eran determinados parámetros, coeficientes del sistema —que por no hacer esto demasiado prolijo no detallo— que servían también como elementos de incentiva- ción o de tratamiento de aspectos, como podían ser la hidráulidad, etcétera.

Finalmente, el marco legal estable anterior requería también algunas modificaciones con nuevos desarrollos para su adaptación a las previsiones contenidas en el PEN 1991-2000, especialmente como consecuencia del incremento de nueva potencia del sistema con gas natural y especialmente, también, de la necesidad de un tratamiento que encajara dentro del marco legal estable del contrato de importación de energía a largo plazo, suscrito con Electricité de France, que, como saben, significaba 1.000 megavattios de potencia en base durante diez años.

En ese marco de la configuración del sistema y de algunos de los problemas de su perfeccionamiento es en el que tiene lugar la reforma que me pedían que comentara y su significación. La reforma del marco legal estable persigue los siguientes objetivos. En primer lugar, y derivado de algunas de las imperfecciones que he señalado, alcanzar una mayor homogeneidad retributiva y un amplio consenso sectorial sobre la distribución de los ingresos que derivan de la tarifa entre las diferentes empresas del propio sector. En segundo lugar, perfeccionar algunos elementos técnicos que en el funcionamiento del marco se habían revelado susceptibles de mejora, y hacer todo esto compatible con una minimización del impacto en la tarifa eléctrica para el año 1994 y para los años siguientes.

Estas modificaciones son las que se introducen por la Orden Ministerial de 3 de diciembre de 1993, conocida ya en la jerga del sector como de modificaciones del marco legal estable, que ha permitido, en primer lugar, el establecimiento de un complemento retributivo para las inversiones realizadas en el intercambio de activos de 1985, basado en retribuciones calculadas sobre idénticos criterios para todas las empresas que participaron como compradoras y en relación también con las instalaciones que no fueron objeto de intercambio. Se trataba, por lo tanto, de hacer frente a elementos de agravios reales o supuestos, pero que, en todo caso, implicaban distinto grado de tratamiento con distintas tasas en relación con los diferentes activos intercambiados y con los activos que no fueron objeto de intercambio. Dentro de este mismo apartado, la homogeneización de la tasa de retribución y una definición más precisa del procedimiento para su determinación, incluido el tratamiento de las diferencias de cambio y, por último, la eliminación, como ya he tenido ocasión de adelantar, de lo que de singular podía haber en el tratamiento retributivo específico de Endesa, tanto por el hecho de que el marco diferencial, la retribución especial, el llamado FER,

es una partida que en este momento afecta a todas las empresas, como por el hecho de que los costes de estructura y de gestión comercial, que tenían también un tratamiento singular, derivada de la singularidad empresarial de Endesa, una empresa sin un mercado y sin abonados finales, se contemplan en el marco de una forma distinta.

En segundo lugar, se ha otorgado un tratamiento también más adecuado a la retribución de las inversiones de distribución en baja y media tensión con el fin de estimular la mejora en la calidad del suministro eléctrico, a la que por cierto hacíamos una amplia referencia con ocasión de mi última comparecencia en esta Comisión, con criterios objetivos, de nuevo, para su incentivación. Y, en tercer lugar, se ha otorgado un tratamiento diferenciado a los costes de estructura, asignándose costes diferenciados para la estructura de generación y para la de distribución, con el fin de avanzar, como saben que pretendemos hacerlo, en línea con las propias orientaciones comunitarias, hacia la separación de estas actividades.

Finalmente, quiero también señalar algunos otros elementos que han sido objeto de consideración en la reforma. La mejora del procedimiento de aprobación de inversiones extraordinarias, con objeto, principalmente, de que encuentre cabida adecuada dentro del marco del sistema, del marco legal estable, la inversión en «repowering» y en adaptación a ciclo combinado, que se deriva de las previsiones del propio Plan Energético Nacional, así como el que tenga el tratamiento adecuado, o simplemente que el marco legal prevea la posibilidad de una retribución por aquella generación de potencia o por aquellos contratos que provienen de electricidad de otros países, como la que se deriva de la necesidad de hacer frente a la forma de compensación del coste del contrato con Francia.

Como complemento de las modificaciones realizadas por el Ministerio de Industria y Energía a finales de 1993, y plasmadas en esa Orden, se ha producido también un conjunto de modificaciones en la estructura de tenencia y propiedad de los activos entre las diferentes empresas eléctricas. Se ha acordado entre las empresas un conjunto de intercambios que dio lugar al protocolo de intenciones de las compañías eléctricas integradas en Unesa y que se firmó en mi presencia el 2 de diciembre de 1993, que fue objeto de una amplia difusión en los medios de comunicación y que tiene básicamente como objetivo mejorar definitivamente el equilibrio económico-financiero de las empresas, el equilibrio entre producción y mercado, en otros casos, y la continuación, nunca suficientemente acabada, del diseño de un sector eléctrico, por cierto, sometido a permanente evolución. Un proceso que se había iniciado, además, en años anteriores con fusiones y adquisiciones de diferentes activos por diferentes empresas.

Se trató, y se sigue tratando, naturalmente, de lograr la estabilidad del sector en todos los ámbitos, conseguir un sector eléctrico competitivo, tanto ante el nuevo desarrollo legal del sector que se avecina, como ante la construcción y los primeros pasos del mercado interior de la energía, proceso en el que los países europeos estamos unidos.

La cuantía de los intercambios, por darles algún detalle —que por otro lado no será, seguramente, demasiada no-

vedad para ustedes a estas alturas— es evidentemente menor que la que tuvo lugar como consecuencia del intercambio de activos en el año 1985. Aquel intercambio de activos ascendió a unos 850.000 millones de pesetas, sin contar la compra de Hidruña en su momento por Hidroeléctrica Española; el importe de los intercambios, siendo importante en todo caso, asciende en este momento, según nuestras estimaciones, a unos 271.400 millones de pesetas. Si a esos intercambios estrictamente de activos se les unen otras operaciones, como la venta de las acciones de Cantábrico por parte de Union Fenosa y la asignación de la deuda de Hidruña a Endesa, la cifra de alteraciones patrimoniales se situará en el entorno de los 345.000 millones de pesetas.

Quizá un pequeño repaso de algunos de los más importantes pueda ser útil para darles la información que ustedes me demandaban.

Las principales operaciones son: Unión Eléctrica Fenosa vende el 1 por ciento de la central nuclear de Trillo a Endesa junto con la central hidroeléctrica de Ribadelago, lo que representa 17.000 millones de pesetas. Vende simultáneamente el 8,5 por ciento de Trillo y varias centrales hidráulicas por valor de 64.300 millones de pesetas a Hidroeléctrica del Cantábrico y, por último, se desprende del 2,5 por ciento de la tantas veces citada central nuclear de Trillo a favor de Iberdrola, S. A., por un importe de 15.000 millones de pesetas.

La cifra total resultante para Unión Fenosa asciende a 96.300 millones de pesetas, con lo que, además de lograr prácticamente un equilibrio entre producción y mercado, ve reducida su deuda y, en consecuencia, sus gastos financieros en dicho importante valor. A su vez, se logra un nuevo equilibrio en el sector nuclear al vender Unión Fenosa el 12 por ciento, que es la suma de los dos porcentajes que les he ido diciendo, de la central nuclear de Trillo.

Iberdrola, por su lado, vende el 11,5 por ciento de Aguas de Barcelona y el 4 por ciento de su participación de Fecsa a Endesa por valor de 20.900 millones de pesetas. Vende a Eléctricas Reunidas de Zaragoza centrales hidráulicas y mercado por valor de 15.200 millones de pesetas. Vende, por último, su 25 por ciento de Guadisa a Eneco por valor de 4.800 millones. Por tanto, todo hace un total de unos 40.900 millones de pesetas.

Compañía Sevillana de Electricidad vende a Eneco un 25 por ciento de Guadisa y la central térmica de Puertollano por un importe de 17.200 millones de pesetas e Iberdrola, mediante la segregación de Hidroeléctrica de Cataluña, vende al grupo Endesa activos por valor de 62.000 millones, asumiendo dicho grupo esa deuda por 64.000 millones de pesetas. Iberdrola absorbe el resto de la sociedad segregada por un importe de 55.000 millones de pesetas. Iberdrola, con esta operación de Hidroeléctrica de Cataluña, posibilita la racionalización del mercado catalán y obtiene simultáneamente una notable mejora de su «cash-flow». Endesa, por su parte, realiza de nuevo en este proceso una importante contribución al saneamiento del sector y a la racionalización de los mercados y de las producciones. Más allá de las opiniones que se puedan tener sobre cada una de las empresas y del conjunto de operaciones

que no hago más que describir en los términos que no son obviamente objeto de ningún secreto, en conjunto me parece que hay un aumento ostensible de la racionalidad general del sector, un mayor equilibrio entre producción y mercado, lo que elimina en buena parte también la necesidad de procesos de compensación entre empresas y, a la vez, un saneamiento importante, ciertamente, de aquellas compañías que estaban en una menos buena —digamos eufemísticamente— situación que otras.

Les he dicho antes que este proceso ha sido —y pretendíamos que así fuera— compatible con una moderación en la tarifa eléctrica, derivado de algo que me parece de una enorme importancia (hacer posible en el medio plazo una elevación de las tarifas eléctricas compatible con la competitividad de nuestra economía), y, en consecuencia, que los procesos adecuados o no siempre adecuados en las empresas del sector eléctrico de gestión y de funcionamiento no se deriven en permanentes peticiones de elevación de tarifas tendentes a resolver problemas, sean financieros, sea de gestión, sea de estructura del propio sector.

A las empresas eléctricas, y especialmente a las más importantes, incluso a aquellas que habían llegado a principios de acuerdo, el Gobierno y el Ministerio de Industria les trasladó el que ningún paso que se diera pudiera ser hecho a costa de los consumidores y a costa de la tarifa eléctrica en general y, especialmente, de la tarifa que habían de pagar los consumidores y de modo específico, quizá, la industria.

Por lo tanto, este proceso ha podido hacerse no sólo sin repercusiones ostensibles en la tarifa, sino, como ahora mismo les voy a explicar, con modificaciones muy modestas en la tarifa que en buena parte, además, ni siquiera tienen que ver con estos cambios, sino fundamentalmente con las desviaciones de las previsiones de 1993, en relación con las realizaciones de ese mismo ejercicio 1993, lo que ha determinado una cierta revisión al alza de la tarifa.

El incremento, como saben, para 1994 ha sido de un 2,06 por ciento de media sobre las tarifas vigentes en el año 1993. Quiero decirles que éste es uno de los porcentajes más bajo de toda nuestra reciente historia eléctrica de incremento de tarifas. Dicho incremento se descompone en un 1,98 por ciento que corresponde, como les acabo de decir, a desviaciones del año 93, y un 0,08 por ciento derivado de la aplicación del nuevo marco legal estable a las previsiones del ejercicio 1994 con el carácter, como saben, de provisionalidad que tiene hasta la liquidación definitiva en el ejercicio siguiente.

Esta subida de la tarifa eléctrica para 1994 es inferior a la inflación prevista para 1994, obviamente, y significa, por lo tanto, una reducción, no solamente en términos reales, sino incluso en términos nominales, de las tarifas industriales, que por primera vez en la historia decrecen un 0,20 por ciento.

Quiero decirles —para hacerlo con toda exactitud— que desde 1973, que es la fecha de creación del sistema integrado de facturación de energía eléctrica, el SIFE, es la elevación de la tarifa eléctrica más baja conocida. Por lo tanto, ha sido posible hacer una modificación del marco legal; hacer una redistribución de los ingresos; perfeccionar

el sistema; objetivarlo más; eliminar eventuales o reales agravios de tratamiento entre unas y otras compañías; hacerlo en consecuencia aceptable para el conjunto de empresas del sector eléctrico, sin que esto vaya en detrimento de la competitividad y al mismo tiempo del mecanismo de incentivación del propio sistema.

Quiero terminar esta información diciéndoles que es ésta exactamente la línea en la que queremos seguir en los próximos años. No se trata de que en el año 1994 el crecimiento de la tarifa del sector eléctrico sea moderado; pretendemos exactamente que siga siendo moderado también en los próximos años y que, así como hemos mejorado en nuestra posición relativa en relación con la tarifa eléctrica de los demás países europeos, ésta pueda ser una senda constante en los próximos años.

No estoy muy feliz todavía de cuál es la tarifa eléctrica media en este país en relación con otros. Seguramente podríamos coincidir en que no tenemos demasiadas razones para la autosatisfacción. Luego les daré, quizás, algunas cifras —si les parece— sobre la posición relativa en la que en este momento nos encontramos, pero la senda que está trazada y las previsiones que hemos hecho nos permiten compatibilizar un marco legal estable que garantice equilibrio financiero, rentabilidad económica y proceso de generación de nueva capacidad de producción de electricidad compatible con la demanda del sistema y, al mismo tiempo, una moderada evolución de la tarifa, si nuestras previsiones son correctas, para los próximos años; moderación que, por lo tanto, debe situar a España en una posición más ventajosa en la tabla comparativa de las tarifas eléctricas de la que todavía hoy nos situamos.

No obstante, sin entrar en demasiadas polémicas, quizás me adelanto a decirles que en términos relativos, con los últimos datos disponibles de enero de 1993 (naturalmente es bastante difícil un análisis comparativo a pesar de las apariencias de las tarifas eléctricas de un país con los de otros y hacerlo con rigor), y para tarifas domésticas España tiene una tarifa media de 24,81 frente a 29,35 —estoy hablando de pesetas— en enero de 1993. Si quieren luego podemos entrar en ponderaciones.

Por lo que hace referencia a tarifas industriales nos situamos, en relación con la media europea, en 14,92 frente a 17,84. Naturalmente, cuando se analiza por distintos tipos de grupos industriales los resultados se pueden obtener de distinta forma, pero les quiero dar esta aproximación, de momento global. Si quieren luego podemos entrar en estos análisis después de sus intervenciones.

Con esto les estoy diciendo que no estamos todo lo bien que debiéramos estar. Creo que tenemos que seguir esta senda de mejora de la competitividad, compatible con la estabilidad financiera y con la situación económica de las empresas del sector eléctrico.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

A continuación, van a hacer uso de la palabra los grupos parlamentarios que han solicitado esta comparecencia.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Félix Sáenz Lorenzo.

El señor **SAENZ LORENZO**: Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia.

A nuestro Grupo le parece muy oportuno que el Ministro de Industria venga a la Comisión a informar sobre las reformas que se están llevando a cabo en el sector eléctrico, y, aprovechando su comparecencia, que nos explique también, de alguna manera, las previsiones que tiene de futuro. **(El señor Vicepresidente, Dávila Sánchez, ocupa la Presidencia.)**

En el marco del Plan Energético Nacional de 1991 un sector como el eléctrico es necesariamente regulado. Los dos últimos planes energéticos que se han debatido en esta Cámara han tenido un problema de fondo. El problema de fondo con el que nos hemos encontrado en el sector eléctrico ha sido el de los altos costes financieros, por tanto, con la necesidad de un saneamiento y la dificultad de lograr ese saneamiento al mismo tiempo que se procuraba no incidir excesivamente en los costes de un «input» fundamental en el sector industrial para su competitividad como es el de la tarifa eléctrica, el coste de la energía. Por ello, creo que la andadura de los últimos años de los planes energéticos se ha realizado con una dificultad permanente, y es hacer compatible el objetivo de que la tarifa no crezca para que no tengamos un «input» energético de coste de energía muy grande para el sector industrial y, al mismo tiempo, lograr el saneamiento de un sector con un coste financiero altísimo y que ha tenido dificultades para superar esta situación.

En este sentido, nos parece que los intercambios de activos que se acaban de producir tienen un efecto beneficioso. Efectivamente, las empresas más saneadas adquieren más activos, más carga financiera, que reciben de las empresas que tienen mayores dificultades. Por tanto, nos parece que ese intercambio de activos es necesario y que va a incidir —está incidiendo ya, como el señor Ministro acaba de informarnos— en que el crecimiento de las tarifas sea moderado y que cada vez más puedan situarse en valores de competitividad comparativamente con los países de nuestro entorno.

El planteamiento de nuestro Grupo es que, efectivamente, se mantengan los objetivos, que son coste mínimo de la energía, calidad y seguridad, al mismo tiempo que el de diversificación de fuentes. En este sentido, pensamos que la reforma del marco legal estable debe realizarse introduciendo, en la mayor medida posible, factores de eficiencia —así se está haciendo—, para lo cual parecería lógico que, puesto que es un sector que difícilmente puede estar en régimen de competencia, se pueda avanzar hacia el mismo en la mayor medida posible. En este sentido, parece necesario buscar que el sector de generación tenga los menores costes posibles y, por tanto, que haya una diferenciación de la gestión de las empresas entre lo que es generación de lo que es distribución, y que, efectivamente, se busque con ello remunerar lo más posible la mejora de la eficiencia, el ahorro de energía y, en definitiva, la disminución de los costes que puedan producirse.

Desde nuestro punto de vista nos parece fundamental, de cara al futuro, el mantenimiento de la explotación unificada del sistema eléctrico, puesto que esta explotación unificada es la que permite buscar siempre esos objetivos que tenemos como punto de referencia en todas las actuaciones del sector: coste bajo de la energía, calidad y seguridad en el suministro y, al mismo tiempo, diversificación de fuentes para disminuir riesgos.

Los planteamientos que se debatieron en esta Cámara con ocasión del Plan Energético Nacional, desde mi punto de vista, eliminaron una buena parte de las incertidumbres inversoras del sector; la senda que se está produciendo de evolución de la demanda está haciendo que las necesidades de inversión se alejen en el tiempo y, por tanto, no supongan en estos momentos nuevos costes adicionales para el sistema, y pensamos que el marco legal estable que se acaba de aprobar va a suponer un avance en esta dirección. Desde el punto de vista del Grupo Socialista, se están manteniendo, por parte del Gobierno, los objetivos deseables, los objetivos marcados en el Plan Energético Nacional: objetivos de coste, de calidad y de seguridad. Consideramos, por tanto, que la actuación, tanto de intercambio de activos como de reforma del marco legal estable, ha supuesto una actuación positiva en estas direcciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): El otro Grupo solicitante de la comparecencia es el Grupo Popular, en cuyo nombre tiene la palabra el señor Gámir.

El señor **GAMIR CASARES**: Una vez más, aunque sea reiteradamente, quiero expresar mi agradecimiento y el de mi Grupo al Ministro por su comparecencia.

Voy a formular una serie de preguntas con comentario, es decir, no son preguntas puras, pero sí tiene una fuerte parte de pregunta lo que se va a formular.

En primer lugar, ¿considera el señor Ministro que la esencia de los intercambios de activos, no su totalidad sino su esencia, ha sido la compra por el grupo Endesa de otras empresas? Debido al diferente grado de endeudamiento de las empresas eléctricas, no quiero decir que no haya habido unas operaciones más, sino si la columna vertebral, si la estructura ha sido que Endesa ha comprado otras empresas, y si eso se ha debido al diferente grado de endeudamiento para sanear más a los más endeudados. Indudablemente, en ese saneamiento estaba muy saneada Endesa, con un grado de endeudamiento muy superior a aquellas empresas que lo que han hecho es una operación típica de vender activos para buscar el saneamiento en relación con su deuda. Relacionada esa pregunta de si considera que ésta ha sido una forma de escribir —simplificada, sin duda— el fenómeno del intercambio de activos, ¿de qué depende el endeudamiento relativo de estas empresas? ¿No depende en parte de los llamados privilegios de Endesa —utilizo la terminología tradicional que ha sido empleada, tanto en el ámbito político como del sector, en relación con Endesa— el que se haya producido ese endeudamiento diferencial de unos y otros a lo largo de la historia?

La siguiente pregunta sería la siguiente. ¿Cuál es su opinión como Ministro de Industria, en suma, cuál es la opinión del Gobierno sobre esos argumentos históricos (fórmula B, contratos de suministro, el famoso 1,38, etcétera), y cuáles son los privilegios actuales? Habiendo disminuido esos privilegios, ¿considera el Ministro que actualmente siguen existiendo privilegios en Endesa, por ejemplo? No es el problema del 1,38, pero los activos tienen unos valores que dependen de unos «standard» que han sido criticados; por ejemplo, Iberdrola los ha criticado en muchos momentos, aunque, claro, ahora Iberduero tiene su conexión con Iberdrola... La pregunta que voy a formularle a continuación es más de tipo político. ¿Considera el Ministro que el hecho de que el sector privado formule menor cantidad de quejas sobre este tema se debe a una diferente estrategia de Iberdrola al pensar que por la vía de la negociación entre los presidentes de Iberdrola y Endesa se puede obtener más para Iberdrola que por la vía de la confrontación? Dado su conocimiento del sector, ¿le parecería eso una estrategia? Si eso fuera así, no sería una respuesta adecuada a que no hubiera un problema, porque los intereses generales de la sociedad pueden ser distintos a los cambios estratégicos de una empresa. En todo caso, según nuestras noticias, tampoco es que a Iberduero e Iberdrola en su día le parecieran adecuados los estándares con los que se han valorado los activos de Endesa. ¿Qué otros de los, entrecomillas, «privilegios» cree que subsisten en esta situación diferenciada que aún permanece, aunque sea por razones históricas?

Aunque algunas declaraciones ya ha hecho, creemos que sería muy interesante que esta Comisión supiera su opinión sobre la titularidad de la moratoria. ¿Le parece que tiene algunas ventajas objetivas? Dejo aparte el hecho de que me podría contestar que como hay titularidad en la moratoria, y eso beneficia más a las empresas privadas que al grupo público, podría producirse una entrecomillas «compensación» al grupo Endesa, de lo antes dicho. Aparte de ese tema, ¿es una política que se va a seguir, qué ventajas tiene, aparte de estos otros elementos de factor parcialmente o compensatorio? Digo parcialmente en el caso de que diera una medición del otro tipo de ventajas «compensadas», entrecomillas, parcialmente por esa titularización.

En un proyecto de ley que la verdad es que ha corrido ampliamente por muy diversos sectores, tanto políticos como de las empresas, se habla de la Comisión Nacional de Regulación del Sector Eléctrico, aunque no es público que se vaya a crear esta comisión nacional; simplemente digo que en un proyecto, en un anteproyecto, en un documento, no entro en la calificación jurídica del papel en cuestión, ¿qué opina sobre la polémica, sobre el grado de independencia de esa comisión nacional de la que se ha hablado en algún documento y de la posibilidad de que haya un regulador profesionalizado que sea el que realmente actúe? La red eléctrica actúa desde la optimización, pero la optimización no es libre; la optimización depende de una serie de restricciones. Las restricciones las decide el Gobierno. Hay una alternativa, ¿qué opina sobre ella? Estas restricciones, que indudablemente disminuyen la opti-

zación, las decidirá el Gobierno genéricamente y luego el regulador puede ser más profesional. Quizás si se publicaran fueran más regladas, menos discrecionales y a lo mejor menores, lo cual no quiere decir que no atendieran aquellas restricciones que necesita la sociedad.

La situación de red eléctrica es un tanto especial, y esto no es ninguna crítica a la profesionalidad de los directivos de red eléctrica, sino a la estructura de su funcionamiento. Recordemos que tiene, por una parte, marcadas las restricciones por el Gobierno y que su socio mayoritario es Endesa. Aquí podría haber una sospecha. Porque, en el fondo, ¿qué ocurre con Endesa? Ya se discutió, hablando de privatizaciones, de empresa pública, etcétera, y así ha sido reconocido por altos cargos de la Administración, como el vicepresidente del INI, el papel tan importante que Endesa cubre en la financiación de Teneo, por ejemplo. Si nos encontramos, por una parte, con que las restricciones de la red eléctrica las marca el Gobierno y que tiene determinados privilegios, y, por otra parte, con que la red eléctrica tiene una mayoría pública, porque tiene un 50 por ciento de Endesa y un 1 por ciento del INI, ¿la suma de todo ello no haría pensar (no quiero decir que se esté haciendo, al menos en este turno me limito a plantearle al Ministro si él no pensaría que pudiera ser posible que otros analistas de la economía española pensarán que podía ser un sistema no adecuado) el que, dados los problemas de Teneo, se llegaran a utilizar estos sistemas de que en red eléctrica tiene mayoría Endesa, cuando Endesa tiene el 40 por ciento y no tiene mayoría dentro del sector —Endesa más el 1 por ciento del INI es el 51 por ciento—, que la suma de todo ello pudiera llegar a utilizarse para que la optimización tuviera un suave sesgo favorable a Endesa?

No digo en esta intervención que esté ocurriendo, sino que el sistema se podría prestar a ello. ¿Considera que se podría prestar a ello? ¿Consideraría que eso podría estar ligado al hecho de que Endesa es una pieza fundamental para que Teneo no tenga que pedir dinero al sector público? Porque, al final, nos encontramos con un sistema poco transparente; Teneo se desgaja del INI y debe tener resultados positivos, que, luego, los tiene o no los tiene. Además, como figura en el «Diario de Sesiones» que dijo el señor Ministro en la última comparecencia en esta Comisión, resulta que para los gastos de funcionamiento de Teneo algunas veces se venden *las joyas de la abuela* —esas de las que hablaba el señor Ministro Borrell—, para gastos de funcionamiento, repito, no para disminuir el endeudamiento público, en vez de financiarlo directamente, incluso desde el Estado, cosa que no es que nos parezca adecuada, puesto que Teneo debía ser rentable, pero sería más transparente. El buscar esa financiación indirecta a base de vender trozos —usted me entiende— de Endesa o, quizá, obtener algunas ventajas añadidas a través de todo este sistema tan complejo, ¿no es eso lo que, a su vez, puede permitirle al Grupo Teneo presentar los mejores resultados y, sobre todo, hacer menos transparentes las posibles pérdidas del Grupo Teneo, incluida Endesa, por la suma de las privatizaciones para gastos de funcionamiento y este complejo sistema al respecto? ¿Qué opina —éste es un tema distinto— sobre la mayor transparencia pública de

las tarifas? Y digo pública en el sentido de que hay un concepto en la partida que pone precisamente «recargos», pero todos sabemos, mejor dicho, no todos sabemos, ése es el problema (el público, en general, cuando le llega su recibo de electricidad no sabe que ahí está pagando muchas cosas), qué elementos políticos, al final, no los paga el español por ser español, sino los consumidores o los industriales que utilizan la energía. Aparte de la discusión sobre si éste es el mejor procedimiento en relación con estos elementos, que no son externalidades, sino decisiones políticas, ¿no sería conveniente un primer paso y que hubiera una gran transparencia sobre lo que es la tarifa eléctrica? La moratoria está incluida en el recargo, pero yo me refiero a que se introdujera más claramente que ahí se está pagando la moratoria, las deudas de organismos oficiales, etcétera. Por ejemplo, el especial sistema de la Empresa Nacional del Aluminio se está pagando a través de la tarifa, de la subvención implícita que implica su tarifa. ¿No sería mejor que esa empresa tuviera, si se considera adecuado, una subvención directa, que el hecho de que no se conozca realmente cuál es esa subvención porque se le dé a través de una tarifa muy especial, que creo que se denomina G-4? En el caso de Hunosa es también claro que no se explicita la tarifa.

Hay un decreto de tarifas que habla de estos temas. El problema es que su plasmación podría, sin duda, ser un primer paso hacia la transparencia y podría abrir una especie de gran polémica nacional, no sobre los temas de fondo, no sobre si hay que proteger o no a Hunosa o incluso sobre la moratoria; no estoy atentando sobre los estados de fondo, sino sobre qué es lo que se dedica a esas finalidades; que hubiera una transparencia, que fuera público y conocido y, luego, la polémica de fondo sería sobre si han de ir esa serie de gastos por la vía fiscal o por la vía de la tarifa. Algunas de las externalidades tipo Enresa —Enresa hoy, en la práctica, es una sociedad más bien financiera que de cumplimiento de sus objetivos concretos; eso es otro tema— parece que es claro que entran en la tarifa. Algunas otras cosas son más discutibles que puedan entrar, y pueden entrar, pero quizá su alternativa de fiscalizarlas tenga un coste elevado. La transparencia, como digo, permitiría una polémica pública que posiblemente fuera eficiente y útil. Estamos en una época en que las tarifas de las distintas entidades, algunas de ellas monopolistas, se han vuelto más transparentes. ¿No se puede hacer un esfuerzo en este caso?

Se habla del tema —me dirá que no está directamente ligado con todo esto, pero lo está— de Red Eléctrica, de la posibilidad de que realice otras funciones, incluso como segundo operador, y ha habido noticias en prensa. Ya me ha dicho usted muchas veces que no me debo creer lo que dice la prensa en relación con los temas del Ministerio de Industria. Por eso no me lo creo y se lo pregunto a usted, pero ha habido declaraciones distintas sobre la posibilidad de un segundo operador, a veces se decía que con Retevisión, a veces no y a veces se hablaba de posturas diferentes sobre ese tema entre algunos Ministros. Indudablemente, tiene fibra óptica suficiente para serlo, pero, ¿cuáles son las ideas del Ministerio de Industria al respecto, si las tiene

ya concebidas, sobre ese otro papel de Red Eléctrica? Red Eléctrica no llega al cliente con su sistema de fibra óptica. Al final quien llega al cliente son las empresas privadas y, por tanto, eso tendría que basarse en un sistema muy complejo, pero ampliaría Red Eléctrica a otra serie de funciones que no serían éstas.

¿Cuál es su opinión, al final —no sé si he dejado la pregunta lo suficientemente clara—, sobre la titularidad de Red Eléctrica? Es decir, ¿considera que se debería modificar la titularidad de Red Eléctrica de forma que respondiera al peso real de ese 40 por ciento? No sé tampoco cuál es la claridad del uno por ciento del INI y el 60 por ciento del resto de las empresas. No sé si se considera adecuado un delegado de Gobierno o cualquier fórmula parecida.

También se ha oído hablar de la posibilidad de que Red Eléctrica llegase a colocar acciones en Bolsa, con lo cual se llegaría a otras actividades de Red Eléctrica. Incluso tiene unos beneficios importantes que luego vuelven al sector, según el peso que tiene cada uno de los titulares de acciones. Son unos beneficios importantes —digamos— en valores absolutos, y no hago juicio de valor sobre que sean desmesurados, es un coste más del sistema, en todo caso.

Ya que se lo he preguntado antes a medias, se lo acabo de preguntar ahora: ¿Qué opinión de futuro tiene usted sobre la fiscalización de las llamadas —entre comillas— «externalidades», es decir, sobre el paso al sistema fiscal de decisiones políticas en cuya adecuación no entro, como la moratoria o como, sin duda, la necesidad de proteger a Hunosa? ¿No sería mejor que figurara como una subvención directa y no a través del sistema de la tarifa? Comprendo la problemática del tema y por eso aquí sí me limito a la pregunta: ¿Cuál es su opinión sobre este campo?

Por último, en esta intervención voy a hacerle un ruego, y es que las preguntas de origen parlamentario de nuestro Grupo sobre estos temas pudieran tener una mayor rapidez en la respuesta. Me refiero, en concreto, a una pregunta de 1 de febrero de 1994, que era sobre muchas de estas cuestiones. Me dicen que está en el límite, y no hace falta llegar a ese límite. Muchos temas se podían haber contestado, aunque son muy cuantitativos y comprendo que a lo mejor algunos de ellos los pueda contestar ahora directamente el señor Ministro, pero otros probablemente lo tienen que hacer los servicios.

El Diputado por Barcelona, don Sergio Gómez-Alba presentaba una pregunta, con registro de entrada del 1 de febrero, sobre los términos y condiciones en que se ha realizado la adquisición de activos por parte de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., y a qué sociedades; en concreto, se solicitaba incluir detalle de relación nominal de los activos intercambiados, especificando porcentaje de los activos de generación y distribución; valor actualizado bruto al 31 de diciembre de 1992; fondo de amortización actualizado al 31 de diciembre de 1992; precio actualizado neto en estándar al 31 de diciembre de 1992; coste estándar fijo de amortización y retribución a 31 de diciembre de 1992; producciones detalladas de estos activos en los años 1990, 1991 y 1992; especificar de dónde proceden los da-

tos de referencia de 10,41 pesetas kilovatio/hora y 11.357 GWH.

Comprendo que son temas de detalle, pero si sobre alguno de ellos nos puede adelantar la respuesta en esta comparecencia y podemos aprovecharla para tener oralmente la respuesta a la pregunta escrita, magnífico, y, si no, le rogaría que sus servicios, si pueden, den una cierta celeridad a este tipo de contestaciones.

La pregunta es: ¿También en el futuro va a haber estos tiempos, o ha ocurrido por alguna razón especial que se haya tardado tanto en la respuesta —en la no respuesta hasta el momento— sobre estos datos?

En esta primera intervención éstas son las preguntas con comentario que el Grupo Parlamentario Popular quería plantear al Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Corresponde ahora el turno al señor Ministro para contestar a los grupos solicitantes de su comparecencia. (El señor **Molins i Amat pide la palabra.**) Veo que SS. SS. prefieren otra economía de tiempo.

Hacemos, entonces, el turno siguiente, correspondiente a los grupos no solicitantes de la comparecencia, para que luego el señor Ministro, sin hacer distinción entre la distinta característica de las solicitudes presentadas, conteste a todos ellos.

Tiene la palabra el señor Molins, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **MOLINS I AMAT**: Intervengo brevemente, en primer lugar, para agradecer al señor Ministro su intervención primera, sobre todo porque, a pesar de que, como él muy bien ha dicho, en este año 1994 las tarifas eléctricas han sufrido el menor de los incrementos habidos en los últimos años, ha afirmado que no se siente muy feliz todavía sobre la tarifa eléctrica del sector. Creo que es muy justo decir que este año el incremento de tarifas ha sido inferior a lo que estábamos acostumbrados, pero aun así no debemos sentirnos —y me congratulo de que el señor Ministro tampoco lo esté— felices por la situación de la tarifa eléctrica.

Como decía, la revisión del marco legal estable ha venido condicionada fundamentalmente por la situación, objetiva o no, de privilegio por parte de Endesa. De hecho, algo habría de ello, por cuanto Endesa, si mis números no me engañan, con un 28 por ciento de la producción total, ha conseguido, a lo largo de estos años, el 55 por ciento de los beneficios en el año 1989, y el 42 por ciento de los beneficios en el año 1988. Es decir, que algo habría de distorsión en el sistema eléctrico por el sistema específico de retribución a Endesa. En cualquier caso, insisto, se ha intentado hacer esa reorganización o redistribución (homogeneización de la retribución, decía el señor Ministro, y esto es lo exacto) entre las empresas productoras y distribuidoras, de tal manera que cambiara esa situación entendida por muchos como de privilegio por parte de Endesa, sin, por contra, incidir en un incremento de la tarifa que hiciera todavía más difícil la competitividad de nuestras empresas.

Nuestro Grupo, y yo personalmente, querría, señor Ministro, que nos pudiera orientar sobre cuáles son los objetivos de su Ministerio con referencia a los problemas que, a nuestro entender, subsisten todavía en las tarifas eléctricas; si en el próximo proyecto de ley podrían solucionarse algunos de ellos respecto al establecimiento de un nuevo marco legal estable o de cambios en la tarifa en algunos sentidos sobre los que ahora voy a comentarle.

En primer lugar, el establecimiento de un marco legal estable intentaba, fundamentalmente, hacer frente, como recordaba el señor Ministro en su intervención, a uno de los problemas más graves del sector, que era el grado de endeudamiento de las empresas del mismo. Pues bien, en los años que lleva de vigencia este marco legal estable ese endeudamiento no ha mejorado, sigue siendo de cuatro billones de pesetas, de tal manera que, de la factura eléctrica, un tercio va a retribuir a dicho endeudamiento. Parece como si ese marco legal estable las únicas cosas que hasta ahora ha provocado hayan sido, entre otros, un beneficio del Estado, claramente (y no dejo de recordar que el Estado somos todos y que, por tanto, a todos nos ha beneficiado), en el sentido de que, a través de los beneficios de Endesa, ha incrementado su participación en los activos del sector. Ha beneficiado también a la banca, porque un tercio de la factura eléctrica ha ido a retribuir el endeudamiento de las empresas eléctricas; un tercio, por tanto, de la factura eléctrica va al sistema financiero. Pero ha perjudicado, a nuestro parecer, al consumidor final, que padece unas tarifas que, a pesar de ese corto incremento de este año, son muy caras y no son competitivas con el exterior.

Quisiera pedirle al señor Ministro, si, además de los datos que nos ha dado, en que se compara nuestra tarifa respecto a nosotros mismos en 1994 y 1993, nos pudiera dar los datos que nos comparen con el exterior. Nos ha dado una mejora aproximada de un 20 por ciento, que coincide prácticamente con la devaluación; por tanto, quisiera saber cómo está evolucionando nuestro sistema consigo mismo. Y, sobre todo, cómo y qué podemos hacer respecto a la evolución futura de la tarifa eléctrica. Cómo y qué se tiene pensado para mejorar la estructura financiera de las empresas del sector, unas empresas que, con un inmovilizado fijo de cinco billones de pesetas (sumas totales, si no me equivoco, de los inmovilizados fijos del sector), tienen, insisto, como decía antes, un endeudamiento de cuatro billones de pesetas (no me parece una estructura financiera excesivamente saneada), con un tercio de la factura eléctrica, repito, que debe ir para el pago al sistema financiero de ese endeudamiento.

Y dos puntos muy concretos (a alguno ha hecho referencia ya un interviniente anterior a mí), el del coste de la política del carbón (también obviamente, como ha hecho el señor Gámir, sin entrar a discutir la necesidad de la reestructuración de ese sector, sí en clarificar quién debe subvenir a los costes de esa necesaria, insisto, política de reestructuración del sector del carbón), y lo mismo para otro tema, que incide sobre la tarifa eléctrica y de forma muy importante (un 20 ó un 30 por ciento aproximadamente de la tarifa eléctrica deviene de ese factor), que es el coste de la moratoria nuclear. Moratoria nuclear que no es

debida a decisiones del propio sector, pero que carga exclusivamente sobre el mismo. Quisiera conocer la opinión del Ministro respecto a si esa moratoria nuclear debe ser estrictamente soportada por la tarifa eléctrica o pudiera subvenirse con otros mecanismos de costes del sistema general. A fin de cuentas, es una decisión política que excede al propio sector, que había tomado sus decisiones autorizadas de inversión, pero después esas inversiones fueron reconvertidas o prohibidas, de tal manera que los costes en que incidió el sector no son «culpa» —entrecomillado— del mismo, sino de una decisión política, que no pongo en discusión pero que, repito, excede al sector. Veamos si no estamos, con estos costes que debe soportar la tarifa eléctrica, haciendo imposible que permita la competitividad de nuestras empresas.

Estos serían los asuntos respecto de los cuales nuestro Grupo Parlamentario desearía conocer la opinión del señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Me informan que el portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sufre una indisposición momentánea que le ha obligado a abandonar la sala. Guardaría el turno de su intervención si se incorporase a la Comisión en tiempo y forma y, por tanto, paso a dar la palabra al señor Ministro, para que responda a las exposiciones hechas por los grupos.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Eguiagaray Ucelay): Señor Presidente, deseo que se pueda incorporar cuanto antes el portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Son muchas las cuestiones que han surgido como consecuencia de sus intervenciones, y supongo que me obligarán a consumir algunos minutos tratando de atender a ellas.

Quiero, en primer lugar, congratularme de que al Portavoz Socialista, señor Sáenz, le parezca que algo que se ha venido haciendo va en la buena dirección, buena dirección que habíamos apuntado y que me atrevo a recordar que con ella todo el mundo había estado: búsqueda de un coste mínimo de la energía, búsqueda de la seguridad de unos abastecimientos y búsqueda de la calidad, como objetivos que ya figuraban en el Plan Energético Nacional y que, ciertamente, están muy presentes —como les he explicado— en la política que el Ministerio de Industria y Energía ha venido haciendo en estos últimos meses de saneamiento financiero, de reducción de costes financieros, de intercambio de activos, de propiciar, por tanto, un sector más saneado, más estable, con mayores o mejores garantías, incluso con más calidad de la propia deuda del sector, y, en todo caso, en una perspectiva que nos permite avanzar hacia objetivos todavía más exigentes, como los que tienen que ver con la eficiencia, que me parece que, incluidas las limitaciones que en un sector claramente con componentes monopolísticos, bien sea porque era un monopolio natural en la distribución o bien sea porque hay monopolios, de hecho, regionales, e históricamente los ha habido de todo tipo y condición, ciertamente la dificultad de introducir competencia en el sector eléctrico es algo que debe ser sus-

tituido convenientemente por mecanismos que inciten, no obstante, la competencia donde es posible y que, en todo caso, introduzcan incentivación a la eficiencia.

Una de esas líneas —a la que, ciertamente, tendremos que referirnos en discusiones que espero que sean próximas también dentro de esta Cámara— es la que pretenderá, desde luego, el proyecto de ley de ordenación del sector eléctrico, cómo avanzar hacia un sector cada vez más eficiente, en el que introduzcamos competencia allá donde se pueda y toda la que sea posible, y, simultáneamente, tomemos en cuenta una realidad del sector, en la que hay limitaciones al funcionamiento derivadas de las propias restricciones en las que opera y de la naturaleza, incluso técnica y económica, de sus actividades, pero que no por ello debemos olvidar la introducción de estos nuevos factores. Sin embargo, este es un debate, quizá, de otro momento.

Quiero agradecerle, señor Sáenz, que haya puesto realmente el acento en algo que es lo que me parece importante: no hemos hecho todavía, no estábamos discutiendo en este momento, la ley de ordenación del sector eléctrico. Muchas cuestiones espero que tendrán una respuesta mucho más cumplida de la que yo hoy podré dar cuando ese proyecto de ley llegue a esta Cámara. Pero es verdad que era muy importante, a la vista de la experiencia del pasado, perfeccionar lo que teníamos, introducir mayor objetividad, menos elementos reales o imaginados, en todo caso sentidos, que pudieran entenderse como factores discriminatorios y, a la vez, hacer esto compatible con el avance y la prefiguración incluso de un sector que tiene que ser un sector en el que —si me lo permiten— cada palo aguante su vela y la regulación no se convierta permanentemente en el instrumento de solución de las ineficiencias ciertas que existen en el sector.

El señor Gámir me ha hecho una batería de preguntas llenas de comentarios; algunos eran no solamente comentarios, sino afirmaciones hechas en tono de pregunta, con una cierta confusión entre lo que se afirma, lo que se pregunta o lo que se sugiere. En todo caso, le quiero contestar con la mayor de las cordialidades.

Me ha preguntado: ¿Ha sido fundamentalmente el intercambio de activos una compra de Endesa a otras empresas, derivado de que Endesa tenía un menor nivel de endeudamiento? Pues no sé siquiera si las cantidades hacen pensar que eso es la principal lectura; de todas formas, no me parece la más relevante, aunque ciertamente es una.

En el intercambio de 1985, antes de que el marco legal estable, tan denostado por algunos, estuviera en funcionamiento, Endesa ya tuvo que hacer un esfuerzo financiero mucho más importante que el de otras empresas del sector, y lo hizo. Todavía no existían factores especiales de retribución que después se convirtieron en esto que usted llamaba la terminología tradicional, que, por cierto, habrá que decir que es la terminología tradicional de Iberdrola, pero no necesariamente la del sector y, desde luego, nunca ha sido la tradicional del Ministerio, que ha pretendido el máximo de objetividad, incluso en la terminología utilizada. Pues bien, sobre los sugeridos privilegios de Endesa quiero recordar un poco la historia, pero no quiero hacer en este momento una polémica sobre si existían o dejaban de

existir. Prefiero hablar en términos de singularidades, que algunos interpretaban de una manera y que tienen la explicación que anteriormente he dado.

Endesa se podía haber beneficiado de un contrato suscrito con las empresas que le aseguraban mayor retribución que la que después le garantizó el marco legal estable, e incluso de aquel esfuerzo financiero especial que tuvo que hacer también en 1985. ¿Se puede caracterizar el intercambio de activos ahora como una operación en la que Endesa contribuye al saneamiento? Ciertamente. Pero no es solamente Endesa quien contribuye al saneamiento; también Iberdrola contribuye al saneamiento de otras empresas. Y no es sólo (como quizá por alguno se presentó) una especie de acuerdos entre los dos grandes; es un acuerdo en el que el Ministerio no ha querido prejuzgar si en el sector eléctrico habrá una, dos, tres, cuatro o diecisiete patas. Por el contrario, como hacíamos un análisis realista sabiendo que el mundo no termina en el año 1994 sino que esperamos que termine dentro de muchos siglos, entretanto cada uno tendrá en el marco de una regulación que se pretende objetiva, que avanzar hacia un sector que ofrezca las condiciones necesarias y las garantías también suficientes como para no ser objeto de preocupaciones, ni para el poder público, ni para el sistema financiero, ni para, en general, los agentes económicos.

Es verdad que Endesa ha hecho un gran esfuerzo también en este período. ¿Deriva esto de lo que usted calificaba como privilegios y que yo llamaré permanentemente las singularidades? Pues yo creo que deriva de muchas cosas, pero me parece que no es éste el mejor momento para hacer el análisis de esa historia. Únicamente me permitiré sugerirle algunas vías de investigación.

Primero, además, de la regulación, algunas decisiones estratégicas del pasado de las empresas del sector, contra todo criterio o contra toda visión, se convirtieron en decisiones extraordinariamente útiles en términos nacionales y también en términos de la apuesta estratégica, que casi obligadamente, y por influjo del propio sector público, tuvo, en su momento, que hacer Endesa.

Segundo, algunas inversiones muy masivas, derivadas de libres decisiones del sector eléctrico, se convirtieron después, por voluntad de la soberanía nacional si quieren ustedes, en decisiones que tuvieron un porvenir mucho más incierto. Y, en tercer lugar, y no ya solamente por las decisiones de moratoria nuclear, alguno de los cálculos que hace unos cuantos años hacían muchas empresas del sector eléctrico sobre los enormes beneficios y los escasísimos costes que a medio plazo había de tener la energía nuclear, se han revelado, como saben ustedes, más allá de decisiones sobre moratoria nuclear, absolutamente falsos. Tan falsos que en una buena parte de la Europa continental, quizá con la excepción de un país (incluso dentro de ese país que es Francia, alguna cosa más que las que generalmente circulan) habría que decir que las opciones por la energía nuclear absolutamente convencional no parece que gocen en este momento del máximo predicamento. Y no quiero con esto hacer ningún tipo de aproximación favorable o contraria; quiero simplemente constatar una realidad que proviene de buena parte de los organismos de la propia

Unión Europea y de la evidencia de lo que está ocurriendo en algunos de los países. Por tanto, hay muchas más pistas para explicar por qué ciertas empresas se han encontrado en esa situación y otras se han encontrado en otra, sin tratar, obviamente, de polemizar sobre algo en lo que seguramente tendríamos bastantes matices usted y yo.

Creo que ha habido también decisiones financieras en este proceso y determinadas políticas que no siempre han sido políticas que, digamos, un honesto padre de familia y un honrado administrador de sus recursos debiera haber seguido. No todo el mundo ha seguido, insisto, las políticas financieras con igual grado de ortodoxia respecto de las de un adecuado «pater» familia bien informado del funcionamiento del sistema financiero. Pero, por favor, no me hagan en este momento dar juicios específicos sobre cada una de las empresas que forman parte de informaciones que sólo en ocasiones conozco confidencialmente, y no seré yo quien las revele en una comparecencia, salvo que deba hacerlo por obligación legal. Es obvio que esto forma parte de un análisis del mercado, y no todo el mundo se ha comportado de la misma manera. Por decir algo que es objetivo, no todo el mundo ha llevado la misma política, por ejemplo, de reparto de dividendos; no todo el mundo ha hecho el mismo esfuerzo todos los años, no importaba cual fuera la situación económica en la que en cada año estuviera.

Hay muchas cosas, por tanto, que sirven para explicar por qué en el año 1993 unos tenían más posibilidades de inversión y otros estaban más endeudados. Es un análisis que se puede hacer y que conviene que se haga por expertos, especialmente si esos expertos, hasta donde es posible, están exentos de connotaciones o de apriorismos que lleven a distinguir entre las empresas del sector eléctrico fundamentalmente por su caracterización pública o privada.

Al Ministro de Industria lo que le importa es que todas las empresas del sector eléctrico, públicas o privadas, estén bien; le importa que tengan salud financiera; le importa que no den lugar a sobresaltos; le importa que sean eficientes; le importa que sigan políticas competitivas en el medio plazo; le importa que, además, sean fuente de un negocio eléctrico e industrial importante en el futuro; le importa que tengan una actividad, si es posible, internacional que les coloque en una mejor posición competitiva en el medio plazo. Esto es lo que le importa al Ministro de Industria, y yo me atrevo a pensar que esto es lo que nos importa a todos.

Las modificaciones que se han hecho en el marco legal tienden a perfeccionar ese marco, y eso está reconocido por todo el mundo. La pugna que sigue y que seguirá entre empresas que compiten por otro lado estratégicamente al menos, es una pugna que a veces se alimenta de visiones en las que todo el mundo tiene suficientes razones como para sentirse a veces maltratado, lo cual casi siempre es una forma de compensar y una forma de sentirse relativamente tranquilo de que no todo el mundo ha salido de un proceso igual diciendo: yo he sido ganador de las modificaciones en el marco legal.

Pero si en términos cuantitativos midiéramos objetivamente quién es el principal beneficiario de las modifica-

ciones legales habidas, habría bastantes razones para pensar que, más allá de que al Ministerio de Industria y al Gobierno les parecía que el marco legal estable, tal y como estaba configurado, era el resultado de una historia y no hecho con ningún afán discriminador, si alguna empresa resulta beneficiaria de las modificaciones del marco esta no es Endesa.

Sobre la titulación de la moratoria, señor Gámir, si me lo permite me niego a entrar en una contestación como la que me pide. Este es un intento de compensar al sector privado por la subsistencia, que yo no acepto, de discriminaciones o de privilegios. A mi juicio no es la forma de tratarlo.

Sigue existiendo un problema que a este Ministro y al Gobierno nos preocupa, y a todos los ciudadanos también, a todos los que conocen la situación del sector eléctrico, que es un nivel de endeudamiento como el que cifraba el señor Molins. Debiera encontrarse una solución, y encontrar una solución significa buscarla primero y hacerla operativa. Como esto depende de una decisión de las Cortes Generales sobre si la moratoria se convierte en definitiva y, en consecuencia, qué se hace con la deuda que está en este momento plasmada en los balances (con una gran incidencia, por cierto, en los de algunas empresas, las que tuvieron mayores opciones nucleares y las que sufrieron el proceso de paralización), me parece que es bueno, insisto, que encontremos una solución a esto. Estoy a favor —para constatarle positivamente— de ese proceso, y lo he dicho muchas veces en público, porque creo que es un proceso que está debidamente concebido, a reserva, naturalmente, de retoques, como para que pudiera eventualmente ser discutido en los términos que el Gobierno en su momento planteará ante las Cortes con motivo del proyecto de ley de ordenación del sector eléctrico.

Sobre la Comisión Nacional del Sector Eléctrico tengo que decir que este es un debate para la discusión del proyecto de ley. Pero, señor Gámir, una cosa es la Comisión Nacional del Sector Eléctrico y otra cosa es quién tiene la función de la explotación unificada, que son dos cosas distintas. Una función, que es la de transporte (función que quizá es un descubrimiento desde el momento de la creación de Redesa, función con sentido económico), y la distribución, pero básicamente, repito, el transporte, son materias que hay que tratar separadamente.

Estoy de acuerdo con usted, señor Gámir, en una cuestión. Creo que quien tiene que hacer la explotación del sistema unificado tiene que tener, desde luego, todas las garantías. En este momento me consta, y creo que usted no lo ha puesto en cuestión, que eso se realiza con criterios estrictamente profesionales, entre otras cosas porque cualquiera que conozca como opera la explotación del sistema unificado sabe que es imposible hacer entrar o beneficiar a una empresa respecto de otra haciendo que opere más o menos horas una u otra, simplemente porque daría lugar a la protesta correspondiente y porque el sistema es perfectamente transparente entre los operadores de Redesa y las centrales de operación de cada una de las empresas eléctricas.

Por tanto, ese es un criterio estrictamente profesional de optimización que se puede seguir mejorando, como naturalmente se viene haciendo. En algún momento tendré la oportunidad de decirles cuánto puede significar un mecanismo de explotación unificada, en términos de ahorro, en relación con cualquier mecanismo que tienda precisamente a la eliminación de esa explotación unificada, que es uno de los avances que ha tenido nuestro sistema, que ha servido incluso de guía en países que anteriormente no lo tenían y que, en parte, no digo totalmente, ha sido copiado de nosotros no sólo en países latinoamericanos, sino que incluso ha servido de inspiración en algún país europeo.

Pero ésta es una cuestión y otra distinta es la Comisión Nacional del Sector Eléctrico. Creo que en el proyecto de ley, señor Gámir, tendremos ocasión de discutir sobre ello. Tenemos una idea muy clara de lo que queremos. Pienso que es posible avanzar también en ese sentido en criterios de profesionalidad y, por el contrario, me parece bastante más difícil pensar que la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico tiene que ser una Comisión solamente de participación de las empresas de dicho sector eléctrico, como alguien quizá en algunos debates ha pretendido, o como algunos interesados dentro del sector están defendiendo; no puede ser nunca una materia de las reguladas. Por tanto, creo que tenemos que encontrar un equilibrio en cuáles son los elementos mínimos de regulación, los elementos de objetividad y quiénes participan precisamente dentro del sistema.

De todas formas, señor Gámir, le haré una puntualización en relación con las restricciones en la optimización. Usted afirmaba que éstas las decide el Gobierno. Se equivoca. Las restricciones no las decide el Gobierno. Hay un conjunto de restricciones para la optimización que las deciden las Cortes, básicamente todas aquellas que tienen que ver con cuál es el horizonte de garantía de abastecimientos, de diversificación de fuentes de suministros y preferencias por unas u otras fuentes energéticas. Esto es lo que constituye las principales restricciones del sistema, y éstas no las decide el Gobierno; el Gobierno sólo las propone, en general. Luego hay otras decisiones que son parte del mecanismo en el cual se tiene que producir la optimización del sistema, que también vienen decididas por las propias empresas del sector eléctrico, que son relativamente libres en ese marco general de escoger unas u otras opciones de generación, de distribución, etcétera.

Le daré quizá una satisfacción, señor Gámir —espero dársela—, pero yo soy de los que cree que en Redesa no puede haber una participación privilegiada de una empresa pública o privada. Espero que sea muy claro lo que he dicho.

Respecto a la transparencia ciertamente podríamos tener una discusión. Se pueden hacer más explícitos unos y otros elementos de los que generalmente se llama externalidades del sistema, en el carbón, tarifas, la moratoria, Enresa, el ciclo de los residuos, etcétera. Yo no sé si a los ciudadanos como tales les gustaría demasiado tener la suma de cosas que están exactamente incluidas ahí. Hace tan extraordinariamente complejo el entender finalmente cuánto tiene que pagar uno el kilovatio/hora que no sé si ganaríamos mu-

cho. Como creo que la discusión en el nivel en el que se tiene que mantener ciertamente es, en todo caso, bastante explícita, yo sí soy partidario de avanzar hacia mayores niveles de transparencia, si cabe. Obviamente se han hecho muchos esfuerzos para que los ciudadanos puedan entender las tarifas, básicamente binómicas, con un término de potencia y un término de consumo. Algunos recargos aparecen también explícitos y cada vez más en los recibos de la luz que pagan los ciudadanos.

Yo creo que lo que usted pretendía básicamente era una discusión sobre si algunas de las externalidades deben ir por la vía de la tarifa o por la vía de la fiscalidad. Creo que es un debate procedente y quizá debiéramos hacerlo. Personalmente, y en relación con algunos problemas que derivan de decisiones que son también decisiones de política económica —por ejemplo, aquella decisión según la cual queremos tener un cierto grado de autonomía energética asentado en fuentes de producción propia, como es el carbón, a pesar de reconocer que el carbón de nuestro país no es competitivo internacionalmente, decisión que este país ha tomado y ha venido sosteniendo, aunque con un horizonte de descenso que, como saben SS.SS., tiene consecuencias sociales y regionales importantes y dolorosas, pienso que es una discusión que sí es posible hacer. Ahora bien, la experiencia de otros países hace pensar que tiene bastante sentido el que, dentro del propio sector, el coste de la energía eléctrica sea internalizado. Esto es lo que ocurre ciertamente con el carbón. La República Federal de Alemania, donde tienen un problema similar al nuestro, tiene un mecanismo para hacer transparente lo que cuesta el carbón en la tarifa de la electricidad, quizá de manera más explícita de lo que en este país puede resultar. En todo caso, lo pongamos en el recibo o no, estoy muy dispuesto a ir en la línea que usted propone, señor Gámir, porque creo que este país tiene que saber exactamente cuánto le cuesta mantener —tenemos que saberlo todos, tienen que saberlo los ciudadanos, los que lo pagan y los que se benefician de que se pague—, por razones sociales, por razones regionales, determinadas opciones de política económica. Y esto me parece que es fundamental en esto como en las demás cosas. Los ciudadanos deben saber —de hecho es público y notorio y se habla de ello, lo pongamos con claridad o no en el recibo de la luz— que la moratoria nuclear no es solamente una decisión del pueblo soberano, que lo es, sino simultáneamente es una decisión que cuesta y que hay que pagarla, que naturalmente la pagamos entre todos y que implica un sobre coste, como nos recordaba posteriormente en su intervención el señor Molins, y así otra serie de cosas.

Por tanto, yo soy absolutamente partidario de avanzar en líneas de máxima transparencia. La discusión sobre si es posible sustituir los costes que son realmente del sector, aunque provengan de restricciones en ocasiones políticas, o de opciones de política económica, o de opciones estrictamente de fiscalidad —después me referiré a ello contestando al señor Molins—, yo creo que es una discusión complicada y, en todo caso, aunque se puede entender, por el efecto que puede tener, en el sentido de traslación de una parte de la carga desde quienes pagan las tarifas y quienes

influyen en ellas hacia el conjunto de los ciudadanos, equivale a hacer una traslación del coste al conjunto de los ciudadanos, en este caso, que puede ser legítimo desde un punto de vista industrial el que se reclame, pero obviamente es una transferencia de la carga hacia los consumidores en beneficio de la industria. Es una forma también de subsidio cruzado en este caso planteado de otra forma.

Sobre Redesa, señor Gámir, habrá muchas cosas que discutir. Me decía usted algo que yo jamás le he dicho. Yo no he sido el que le he recomendado que no se crea lo que dicen los medios de comunicación. Le he dicho que si quiere saber lo que yo pienso me lo pregunte a mí, pero no me atribuya lo que a veces dicen los medios de comunicación como si fuera lo que yo digo, porque los medios de comunicación a veces opinan y otras veces recogen lo que yo digo. Cuando opinan ellos, opinan ellos, no yo. Por tanto, si quiere saber lo que yo pienso me tiene que preguntar a mí, sobre todo sabiendo, como sabe, que estoy siempre disponible y dispuesto a decirle, con la claridad de la que soy capaz, lo que yo pienso.

¿Qué pienso sobre Redesa? Se lo he dicho antes con claridad. Creo que Redesa tiene que ser una institución básicamente pública o, si quiere, exclusivamente pública que haga de operadora del sistema. Es verdad que debiéramos avanzar —y es una de las ideas en las que estamos trabajando— en no dar siquiera la apariencia, señor Gámir —apariencia, no realidad, porque ésta no existe—, de que una empresa particular, por el hecho de ser pública —que no lo es en este caso—, pueda dar la apariencia, a la que usted hacía referencia, de tener más influencia en la actuación del explotador unificado del sistema.

Sobre segundos operadores de telecomunicaciones, naturalmente de ilusión también se vive, pero obviamente hablar de segundos operadores es algo muy delicado si sabemos de lo que estamos hablando, y una cosa es que Redesa tenga en este momento cables de fibra óptica con un excedente de capacidad que puedan ser perfectos *carriers* de necesidades de los operadores, y otra cosa es el que al menos este Ministro piense que se tiene que ser el segundo operador, para dar tranquilidad a sus inquietudes.

Finalmente, en relación con sus ruegos, daré a mis Servicios instrucciones para que, a pesar de que cumplan estrictamente el Reglamento de la Cámara, den máxima prioridad a las preguntas que por escrito sean formuladas por su grupo parlamentario.

Señor Molins, quiero manifestarme sobre algunas de las ideas que usted también expresaba sobre la tarifa eléctrica. Creo que tenemos y podemos seguir todavía mejorando. Es verdad que uno no se puede sentir satisfecho ni en esto ni en otras muchas cosas, que avanzar en la competitividad significa permanecer no quieto, sino seguir por tanto trabajando, pero es verdad que no es fácil pensar que en unos meses, y sobre todo habiéndose producido un fenómeno tan importante como el de las devaluaciones, los progresos puedan provenir de mejoras de eficacia que superen incluso las que se producen por un cambio de la devaluación. Por tanto, en términos porcentuales es difícil esperar cambios proporcionalmente mayores a los que derivan de los cambios en la paridad de la peseta.

Por darle algún detalle más a los que con carácter general ya he expresado le diré que con tipos de cambio de 30 de septiembre de 1993, pero que fundamentalmente son los mismos, y refiriéndome a las tarifas actuales, esto es, a las que se han derivado de la modificación del marco legal estable y del marco de tarifas para el año 1994, antes les decía que en usos domésticos la media española se situaba en 24,81 pesetas y la media europea era de 29,35. Esta cifra corresponde a la tarifa A, esto es, la tarifa hasta 600 kilovatios/hora de consumo. Para la tarifa B, B 2, hasta 1.700 kilovatios/hora, la media española es de 22,80 y la media europea 22,09. Para la C1, 3.500 kilovatios/hora, es de 22,63 en España y 22,08 en Europa. Para la D nos situamos de nuevo por debajo, es entre 7,5 y 2,5 megavatios/hora, entre 17,77 España y 18,57 media europea, etcétera. Por tanto, en términos medios estamos hablando de que la cifra más aplicable es la correspondiente a la tarifa A, que es en la que se sitúa una buena parte de los consumidores domésticos y comerciales. En consecuencia, es verdad que estamos por debajo de la media. Naturalmente, si se hacen análisis singulares con unos y otros países, nos encontramos con sorpresas en el sentido de que en un grupo estamos muy por debajo y en otro, en cambio, en tal o cual grupo nos supera. Esto es importante decirlo.

En relación con las tarifas industriales, para consumidores, medidas en los mismos términos, es decir, enero de 1993 y con los tipos de cambio que se derivan de las últimas modificaciones en la paridad de la peseta, la media española en la tarifa A, hasta 160 megavatios/hora, es 14,92 y la media europea 17,84; para la tarifa B, hasta 1.250 megavatios/hora, España 13,71 y Europa 14,61, por tanto estamos por debajo; para la C2, hasta 4.000 megavatios/hora, 11,47 España y 12,09 Europa; para la E1, hasta 16.000 megavatios/hora, 11,47 España y 11,61 Europa (me refiero al resto de los países europeos de la Unión, para ser más exacto); para la F2, 70.000 megavatios/hora, 9,28 España y 8,80 Europa. Esto es una aproximación a las comparaciones. Se pueden hacer mucho más complejas y, sin duda alguna, se pueden matizar siempre. Es extraordinariamente complicado, incluso para el Ministerio que está siguiendo permanentemente los análisis comparativos, y, dependiendo de quién los haga, se obtienen unos u otros resultados. Hay una institución europea que hace estas comparaciones por grupos relativamente homogéneos de consumidores, y seguimos estos estudios. Creo que es verdad, esto se puede decir con objetividad y es la posición del Ministerio, que hemos mejorado. Estamos en este momento, en general, algo por debajo de la media, pero ciertamente esto no nos autoriza, de ninguna manera, a la autosatisfacción, porque otros países europeos también este año van a hacer el esfuerzo, que nosotros estamos haciendo, de no subir las tarifas o de subirlas lo mínimo posible y lo mínimo indispensable.

Le daré alguna buena noticia, señor Molins. El horizonte del marco legal estable, con las previsiones de evolución de la demanda que tenemos, nos permitiría situarnos en niveles incluso más modestos de crecimiento en el año 1995. Si esto, que en este momento es una previsión razonada, razonable y calculada, se lo puedo confirmar

cuando llegue el mes de diciembre, momento al que me tendré que referir, creo que será de nuevo una contribución a este descenso, en términos nominales y reales, de las tarifas eléctricas, que me parece que es nuestro objetivo.

Algunas de estas modificaciones del marco legal estable pueden irse plasmando en el proyecto de ley. El proyecto de ley creo que tiene que establecer un marco general. No es, a mi juicio, en el proyecto de ley donde tienen que establecerse los mecanismos de fijación de las tarifas, puesto que legalizarlos sería seguramente introducir una rigidez innecesaria. Creo que los perfeccionamientos que se han producido, la situación del sector y la aceptación, además, de lo que son los parámetros básicos de la fijación de tarifas y, por tanto, de la retribución de las empresas hoy son enormemente pacíficos entre las principales empresas del sector, felizmente para todos. En consecuencia, creo que es más el mecanismo de incentivación, al que usted también se refería, en términos de calidad, de seguridad, etcétera, en el que tendremos que poner énfasis en el proyecto de ley.

¿Es verdad que hay todavía demasiado endeudamiento? En parte le he contestado refiriéndome al señor Gámir. Es verdad. Hay un endeudamiento importante en el sector y una parte de eso deriva —no quiero volver a efectuar otra vez el análisis— de decisiones de las propias empresas, quizá de insuficiencias en el marco, lo puedo aceptar como hipótesis, y ciertamente de decisiones, algunas de tipo político, por ejemplo la moratoria nuclear, y naturalmente otras que derivan también de opciones específicas de las propias empresas, incluidas las opciones de capitalización, etcétera, que han venido realizando en los años anteriores.

¿Cómo disminuir el endeudamiento? ¿Se puede disminuir el endeudamiento? Creo que ésta es la aproximación realista al problema. Ciertamente el principal problema, no nos engañemos, el que actúa como un auténtico peso muerto sobre la posición de algunas empresas es el de la moratoria nuclear. Hay otros problemas y, evidentemente —lo digo aquí como se lo vengo diciendo a los presidentes de todas las empresas eléctricas—, no pueden esperar, sin esfuerzos por su parte, que la regulación o la ley solucione problemas que no son sólo de la regulación o de la ley. En consecuencia, estoy pidiendo permanentemente un esfuerzo a las propias empresas en esta dirección, y no trasladar a los presupuestos públicos problemas que derivan de otro conjunto de cosas, e incluso de un marco legal que era un marco cierto y un marco de seguridad jurídica en su propio comportamiento. Como saben, una tentación a la que no son nunca ajenas las empresas del sector eléctrico de todo tipo y condición es pretender que todos sus problemas se resuelvan por la vía de la ley, pero todos los problemas no se resuelven por la vía de la ley. Por eso creo que cada palo tiene que aguantar su vela, aunque hay algunas velas que, ciertamente, necesitarán algún apoyo, y uno de ellos es el que se refiere básicamente al problema de la moratoria nuclear; problema que este Ministerio planteará al Gobierno para que forme parte de las propuestas que serán naturalmente sometidas a la consideración del Congreso y del Senado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Corresponde ahora un turno breve y último por parte de los grupos. ¿Qué grupos desean hacer uso del mismo? **(Pausa.)** Por el Grupo Catalán, *Convergència i Unió*, tiene la palabra el señor Molins.

El señor **MOLINS Y AMAT**: Simplemente quiero agradecer al señor Ministro su intervención y decirle que en este último tema de la moratoria nuclear me ha parecido entender, en un momento determinado, que quizá podría incluirse dentro del nuevo proyecto de ley y, en otro momento, que recibiría tratamiento aparte. Es la única aclaración que desearía solicitar del señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Gámir.

El señor **GAMIR CASARES**: Señor Ministro, la argumentación de la mejor eficacia de la gestión en el caso Endesa es una argumentación que, desde el punto de vista de la teoría de las probabilidades, es curiosa porque, con todos los gobiernos, distintos equipos de personas muy diferentes en Endesa han tenido magníficos resultados, mucho mejores que los de otras empresas. Luego podría parecer, por cálculo de probabilidades, que siempre el Gobierno nombra mejor que los accionistas privados —yo no discuto que en ciertos casos lo realice—, siempre hay algo que parece suponer que existen otras razones, aparte de la gestión —sin discutir la gestión de tal o cual gestor público en este momento—, y en general —es un breve brochazo en el que no voy a profundizar— se supone que, a menudo, cuando se tiene el contraste de la cuenta de resultados, a los gestores se les elige mejor, y por tanto el accionista privado elige a veces mejor que cuando el contraste es el peso político de la persona, como a veces, no siempre, para las personas que lo apoyan políticamente o para los políticos que pueden tener esa colocación determinada, puede ser un criterio más imperfecto para la selección del gestor. Usted me podrá dar nombres de gestores públicos buenos y gestores privados malos, pero eso sería pragmatismo sin teoría, como diría un economista que usted y yo conocemos bastante bien, Luis Angel Rojo, pero el soporte de la teoría es que, en general, esto ocurriría así.

Yo he lamentado profundamente que, en la Comisión de Economía, al solicitar que el Gobierno presentara los costes y beneficios de las empresas públicas, porque una de las razones de la existencia de la empresa pública muchas veces es que el beneficio social es mayor que el privado y suele no serlo la eficiencia en la selección de los gestores en la teoría de la empresa pública, su grupo se opusiera a suministrarnos un análisis de costes/beneficios de las empresas públicas en pérdidas, que era de las que solicitábamos información, para hacer un primer avance en ese terreno. A mí me parece que es más creíble, que tiene más credibilidad pensar que Endesa ha tenido una serie de ventajas. La expresión de privilegios no la utilice solamente en una determinada empresa privada. Usted conocerá perfectamente, seguro que mejor que yo, la literatura al respecto —yo conozco solamente algo de ella— y he en-

contrado en analistas no necesariamente relacionados con esta empresa, a no ser que caigamos en teorías de conspiración global, esa expresión, y sin duda en el lenguaje político en personas no relacionadas directamente con esa empresa. Todo lo comentado, la fórmula b, contratos de suministro, 1,38, valores de activos que dependen de unos muy criticados estándares, etcétera, parece orientarse a que hubiera ventajas en el mercado de esa empresa determinada.

Por otra parte (ya se lo he comentado alguna vez, señor Ministro) usted, con un tono muy suave siempre —y se lo agradezco—, tiene una tendencia a crear un maniqueo. Yo no he dicho, en absoluto —y aquí el vídeo me temo que serán los taquígrafos y el «Diario de Sesiones», yo no he dicho, en absoluto, que ustedes van a titularizar la moratoria nuclear como un sistema de compensación. He dicho que puede que resultara algún sistema de compensación, pero no es ésa la razón. Le he preguntado si lo iban a hacer porque objetivamente —he dicho— puede haber razones para hacerla y quería, en ese caso, conocer su opinión.

Respecto a las funciones de optimización de la red a través del transporte y REE estoy de acuerdo con ellas. Lo que he planteado es el tema de las limitaciones. ¿Las marca el Gobierno con su propuesta a las Cortes? Sí, lo que ocurre es que, en un momento determinado, por las horas que hay que consumir de carbón nacional, ¿cuánto?, el cuánto es una decisión que hay que tomar y eso no lo marcan las Cortes. Es bueno tener la seguridad de que el sistema no puede basarse en que al Gobierno le conviene que Endesa, para las cuentas totales del sector público, gane dinero y un operador, que a su vez es público, sea el que tome las decisiones. He planteado el tema desde la perspectiva de que un analista podría plantear un sistema de que ése no es el procedimiento mejor, que podría haber procedimientos de imagen y de realidad más profesionales y sobre los que no cupieran sospechas al respecto. Por cierto, no le he entendido cuando en algún momento ha dicho que va a proceder a un cambio de titularidad en Red Eléctrica, de forma que parece que no hay una empresa dominante, y luego ha dicho que en todo caso será una empresa pública. ¿Quiere decir que lo que usted plantea va a ser una empresa mixta, pública pero mixta, en que no tendrá mayoría Endesa, pero que en todo caso será mixta, con minoría pública, me figuro, con un delegado del Gobierno o algo así? Porque le he oído las dos afirmaciones. Me casaría con ese enfoque de empresa mixta con minoría pública, pero quiero preguntarle, para no tener jeroglíficos en la conversación, si ésa es la respuesta a las dos afirmaciones distintas que en dos momentos ha realizado usted.

Estoy totalmente de acuerdo con usted en la transparencia y le agradezco que se haya definido por ella. Transparencia, una vez al año, no hace daño. Que una vez al año el consumidor conociera —no digo cada vez que manden una factura— de qué se compone su factura, a lo mejor no es malo. Puede que le extrañe. No digo en todas las facturas de todos los meses, sino como un paso hacia ello: a lo mejor no es malo que lo conozca, y que conozca algo que estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el señor Molins que es necesario, la ayuda a Hunosa, etcétera, pero que

conociera realmente lo que en solidaridad nos está costando a los españoles. Esa transparencia estoy seguro de que la llevará usted al sistema de la Empresa Nacional del Aluminio, porque si pasamos a que no damos subvenciones a las empresas públicas, pero luego les concedemos tarifas especiales, muy especiales, como es este caso de electricidad, en el fondo es una falta de transparencia, es encubrir. Como usted sabe muy bien por sus conocimientos de economía, la subvención puede ser un precio diferenciado en la práctica, como puede ocurrir en este caso. Démosle claramente una subvención, si es necesaria, pero no utilicemos la técnica del precio diferenciado. Yo la verdad es que, en general, preferiría que las privatizaciones fueran a Deuda y que cuando hubiera necesidad de una subvención se diera, y no utilizáramos estos sistemas complejos de venta de empresas para gastos de funcionamiento. Esto también incrementaría la transparencia a la que usted, con toda razón, ha aludido.

Otra vez, me temo que muy suavemente, tendría que hablar de maniqueo. Le comenté en otra ocasión, y aquí he hecho relación a ello muy de pasada, que hubo una frase que apareció entrecomillada en todos los periódicos como frase suya y que usted decía que no había dicho. O todos los periodistas se equivocaban o usted había cambiado de opinión. A mí me parecía que una posibilidad es que usted hubiera cambiado de opinión en relación a esa frase que, como digo, entrecomillaban todos los periodistas, creo recordar que el 1 de marzo, en relación con unas declaraciones suyas el día anterior. Ya sé que usted es mejor fuente de información que la prensa, pero en ese caso todos los periodistas decían que usted había dicho una determinada cosa y la entrecomillaban. Podía suponer, por tanto, que a lo mejor otra alternativa de que usted me dijera algo distinto en Cortes era que en uno de los dos momentos no había dicho exactamente lo ocurrido o un cambio de opinión al respecto. Lo del segundo operador se lo pregunto por la misma razón y me ha parecido muy interesante su opinión. En prensa, que también es una fuente de información —no única—, se ha dicho que otros dos ministros que no son usted, Borrell y Solbes, han discutido sobre el tema del segundo operador y sobre las posibilidades de Red Eléctrica al respecto. Y dado que no aparecía usted en lo que decía la prensa, quise, aparte de esa información imperfecta porque proviene de prensa, que la fuente más veraz, el Ministro de Industria, me aclarara el tema. Me parecía útil al respecto.

Un último punto, referente a un tema complejo. La comparación de las tarifas eléctricas nos llevará mucho tiempo en sucesivas discusiones porque es un tema importante. Y tenía usted razón cuando decía que con las devaluaciones la media le sale mejor, pero para determinadas industrias —y yo le pregunto lo que piensa al respecto— lo importante no es la media, sino que lo importante puede llegar a ser el más bajo. Por ejemplo, todo el problema de Tarragona; estando más bajo Holanda o Francia puede haber un proceso de deslocalización industrial importante al respecto. Usted conoce el problema de una inversión de 30.000 millones prevista para Tarragona, que se trasladó a Amberes, e incluso temas técnicos que a veces podrían

ayudar sin necesidad de tocar tanto la tarifa. Por ejemplo, bastaría con la ampliación de las franjas horarias en las que hay descuentos, lo que podría ser otra alternativa, sobre lo cual considero también muy interesante recabar su opinión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Sáenz.

El señor **SAENZ LORENZO**: Comenzaré diciendo que para nuestro Grupo el introducir criterios de profesionalidad y transparencia en los criterios de optimización, cosa que ya se está haciendo, parece lógico, teniendo en cuenta los principios que determina el Plan Energético Nacional. En cualquier caso, a mí me parece que una fórmula, por muy compleja que sea, según a quien vaya dirigida, es totalmente transparente. Una fórmula muy compleja es transparente para las empresas eléctricas; quizá no sea transparente o haya que buscar un mecanismo distinto cuando se dirija a los consumidores, pero para una empresa una fórmula, por compleja que sea, es totalmente transparente. En este caso, si va dirigida a las empresas eléctricas, me parece que supone una transparencia total.

La conveniencia de que Redesa dependa del Estado más que de una empresa pública ya la ha señalado el Ministro, y lo que quisiera decir es que, por las intervenciones de algunas de SS. SS., me da la impresión de que parece que nos olvidamos del punto de partida de la situación del sector eléctrico en estos momentos, que no es un punto de partida cercano, sino un poco más lejano en el tiempo; determinadas apuestas que se hacen desde hace mucho tiempo, decisiones que se tomaron por gobiernos antes de que hubiera democracia en nuestro país y apuestas que han resultado costosas para nuestro país. Hay que recordar que en los años setenta se apostaba por potenciar el sector siderúrgico, por traer a España el aluminio, aumentar el tamaño de la construcción naval, y todo esto construyendo centrales nucleares para abastecer de energía eléctrica esas grandes inversiones, que todas estaban en reconversión. Por tanto, desde entonces estamos todavía soportando esos costes. Se hizo una apuesta nuclear y yo creo que cuando a Endesa se la dejó fuera de esa apuesta nuclear no fue por hacerle un favor, sino por dejarla fuera del presunto negocio que ahí se iba a plantear. Pero se fue a un fuerte endeudamiento, con unos costes de las centrales nucleares por encima de los de otros países de nuestro entorno. Se abordó con escasos recursos propios, con fuerte endeudamiento, con un endeudamiento exterior en momentos de debilidad de la peseta y con decisiones financieras discutibles. Es decir, que se mantiene una alta retribución del capital a lo largo de todos los años a pesar de un endeudamiento muy fuerte. Por lo tanto, yo creo que sí que hay una serie de razones por las cuales el saneamiento del sector se mantiene como una necesidad, pero no de todo el sector, sino de determinadas empresas del sector. Me parece que ahí está la raíz de las diferencias y no tanto en la distribución de la tarifa. Nuestro grupo, desde luego, no está en absoluto de acuerdo con la utilización de la palabra «privilegio». Yo creo que ahí hay una gestión, en relación con el

tema financiero, en la que el Gobierno a lo largo de los años siempre ha estado diciendo que el sector retribuía demasiado al capital y que eso hacía mucho más difícil el saneamiento del sector, entre otras razones. Yo creo que ésa es una de las razones de fondo de una apuesta que todavía estamos pagando en el sector industrial y en el sector energético, también vía tarifa. También tenemos una tarifa alta por determinadas razones que yo creo que hay que poner de manifiesto y a mí, como representante de mi Grupo, me corresponde hacerlo. Porque, claro, dice: ¿Cuál es el coste de la moratoria? La decisión de la moratoria la toman estas Cortes o el Gobierno, pero el coste, ¿quién lo soporta? Vamos a ver, si no se hubiera tomado la decisión de la moratoria tendríamos 4.000 megavatios más y hubiéramos tenido que invertir casi un billón de pesetas más. En este momento todavía no hemos absorbido nuestra capacidad de producción, por tanto, tenemos capacidad excedente. Tendríamos —como digo— 4.000 megavatios más de capacidad que hubiéramos tenido que financiar y que tendríamos que retribuir con esas tarifas. Por tanto, tendríamos unas tarifas mucho más altas.

Desde luego, la decisión la tomaron las Cortes, la tomó el Gobierno acertadamente, acertadísimo, porque si no tendríamos una situación financiera mucho peor de las empresas, una repercusión en tarifas mucho mayor. Que cada palo aguante su vela y, por tanto, que el Gobierno aguante lo que le corresponda, pero que los que han tomado las otras decisiones también aguanten y echen una mano.

Si hay que ir a un intercambio de activos y alguna empresa tiene que tomar responsabilidades... Pues ya se está haciendo, en una ocasión, en dos ocasiones, ¡pero que encima se diga que hay privilegios! ¡Hombre! Se están tomando responsabilidades. Hay que buscar equilibrios y hay que buscar acuerdos. Yo creo que el Gobierno va por la vía del acuerdo. Nosotros nos alegramos de que esa vía sea la que se lleve, pero siempre tratando de que sea con la máxima transparencia. Para nosotros la máxima transparencia es que no se hagan filigranas, sino que los costes reales se traduzcan en las tarifas, que no se oculten los costes reales y que no se desvíen por otro lado. Esa ha sido nuestra preocupación, en términos generales, siempre con la flexibilidad con que ese criterio debe plantearse. Deseamos que no ocurra como ocurre en otros países de nuestro entorno, en los que hay tarifas bajas porque realmente se están introduciendo costes por otra vía distinta y entonces parece que es un sistema mucho más barato y resulta que es un sistema en el cual no todos los costes afloran por la vía de las tarifas.

Por tanto, nosotros pensamos que el tratamiento de la moratoria debe hacerse dentro del proyecto de ley y, desde luego, creemos que es positivo el que nos encontremos en estos momentos en una posición comparada como la que ha señalado el Ministro respecto de los costes de la energía de otros países. Porque yo creo que, a pesar del fuerte endeudamiento, a pesar de los costes de decisiones pasadas...

El señor Gámir se refiere —y perdón por decir un nombre propio— al tema de la tarifa del aluminio. A lo mejor el señor Gámir tiene más conocimiento que nosotros res-

pecto a esa tarifa especial, porque puede ser que estuviera en el Gobierno cuando se tomó la decisión de la tarifa del aluminio y nos pueda informar bien de cómo se tomó, con qué criterios, porque los gobiernos posteriores socialistas lo que han hecho ha sido ratificar una decisión.

Nada más. **(El señor Gámir Casares: Pido la palabra por alusiones. Yo estoy aquí porque represento al Grupo Popular.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Evidentemente ha sido usted aludido «nominatim», en un exceso por parte del señor Sáenz que quiso corregir. Tiene usted derecho, brevemente, a hacer uso de la palabra.

El señor **GAMIR CASARES**: Solamente quería dejar muy claro que estoy aquí en representación del Partido Popular. Simplemente quería decir esa frase. Quizá también, cuando se hacen argumentos «ad nominem» es porque uno suele tener menos razón en los argumentos objetivos.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Señor Ministro, tiene la palabra para cerrar con sus comentarios a las intervenciones de los grupos esta comparecencia sobre el tema que nos ocupa.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Eguigaray Ucelay): Voy a ser muy breve, señor Presidente, porque me parece que ya no es realmente momento de utilizarlo con dúPLICAS y menos con alardes oratorios.

Señor Molins, me preguntaba usted, porque al parecer no ha quedado claro, cuál era mi posición. Quiero ratificar lo que acaba de decir el portavoz del Grupo Socialista. La posición del Gobierno es que el tema de la moratoria y el de la eventual titulación pueda tratarse en el marco del proyecto de ley.

Señor Gámir, con brevedad, igualmente. No discutamos ahora sobre los gestores públicos, la cuenta de resultados, etcétera. No abramos ahora el debate sobre la empresa pública y la empresa privada, que no estábamos en eso, me parece. Pero si usted piensa que, de todas formas, siguen existiendo elementos, dígalos y diga cuáles. Yo le rogaría que dijera cuáles, lo digo con toda cordialidad. Es verdad que usted no ha hecho afirmaciones tajantes: ha dicho que podría parecer, que tal vez hay la apariencia, que, no obstante, algunos otros elementos explicativos, algunos resultados mejores tendría que haber, no solamente los de la mejor gestión, sino que quizá de ahí se podría derivar... Siempre me parece que cuando no se dice exactamente por qué, uno, en el fondo, está lanzando algunas sospechas, y yo creo que es malo lanzar sospechas, señor Gámir. Yo le rogaría (se lo digo con cordialidad) que si le parece que la reforma del marco legal estable que se ha hecho es inadecuada, no es objetiva, mantiene privilegios, me dijera dónde, cuándo y por qué, pero, por favor, no sigamos permanentemente así, porque yo tendré a continuación que seguir pensando que usted está haciendo, no un discurso general, sino tal vez un discurso de defensa de intereses particulares, salvo que me demuestre lo contrario. Y como

eso proviene de una larga historia (en la que, por cierto, en el sector eléctrico, por primera vez, por lo menos temporalmente, y tal vez sin que sirva de precedente, hay una cierta paz), me parece que no es bueno revivir fantasmas de una discusión, difícil, que ha enfrentado al sector, generado inestabilidad y al mismo tiempo comprometido muchas decisiones políticas. Pero este es un ruego que le hago en justa contraprestación al ruego que me hacía usted de que tramitemos las contestaciones con mayor urgencia. Si tiene de verdad alguna cuestión que objetivamente le merezca dudas sobre la regulación del marco legal, diga dónde está, diga por qué hay discriminación, diga por qué no es este el tratamiento que hay que dar a las distintas empresas, pero por lo menos a mí me parece que desde la responsabilidad política no debiéramos seguir alimentando discursos que son defensa de intereses económicos, legítimos —nunca lo pondré en duda—, pero que seguramente no tienen demasiado que ver con el interés general, a mi juicio, desde luego, dicho con cordialidad y con toda prudencia.

Sobre la optimización, señor Gámir, ha habido quizá algunos problemas de entendimiento, pero sostengo que la optimización se hace con criterios profesionales. Creo que eso es incontestable. Tal vez, si no han tenido ocasión, puede ser extraordinariamente útil que (es una invitación que me permito hacerles, si hace tiempo que no la reciben por parte de Red Eléctrica Española, empresa pública, por cierto, de mayoría de capital público) tengan ocasión de ver cómo opera, de verdad, el sistema de optimización. Y como me parece que es imposible, simplemente, que una empresa como Redesa quiera beneficiar a uno en contra de otro, tal y como opera y con los criterios técnicos que opera, también me permitiría pedir que no se levantaran sospechas sobre cosas que ni siquiera se objeta por parte de las propias empresas del sector eléctrico en lo que se refiere a la calidad de la gestión que desde ese punto de vista se hace.

Cosa distinta es cómo tenemos que configurar en el futuro el sistema de optimización y cuál es el papel (que es a lo que antes me he referido) de una eventual comisión del sistema eléctrico, en tanto que regulador, y al papel de la explotación del sistema unificado.

El Gobierno y el Ministerio de Industria tiene sus opciones, las presentará en el proyecto de ley y espero que las puedan discutir. A lo que me he referido es a algo con lo que pretendía, señor Gámir, darle alguna satisfacción. Es verdad que en esa empresa, Redesa, que tiene una función fundamentalmente de optimización, hay un peso notable de una empresa del sector eléctrico, que es Endesa, un peso superior al que tienen otras empresas del sector eléctrico. No digo que eso signifique ningún tipo de discriminación, tal y como opera. Lo que le he dicho es algo que forma parte de mi criterio: creo que es bueno que eso no subsista en el futuro. Dicho de otra manera: que la participación que pueda corresponder a las empresas eléctricas por el hecho de ser públicas no sea mayor que la que pudiera derivarse de su propia presencia en el sistema.

Sobre la transparencia, de acuerdo. No sé si una vez al año o todos los días. Yo llevo bastantes meses dedicán-

dome a explicar algunos de los costes implícitos en la tarifa del sector eléctrico, en moratoria nuclear, en ciclo de residuos o en coste del carbón, y explicándolo en términos que, a veces, no me granjean especialmente las simpatías de algunos, porque a algunos no les gusta que se sepa cuánto hay de subvención implícita a determinadas actividades económicas y cuánto de apuesta, si quieren ustedes, por una política social y regional. Yo siempre soy y seré partidario de que las cosas se sepan; otra cosa es que decidamos mantenerlas, pero que las cosas se sepan.

Sobre las privatizaciones o no y si es bueno que por la vía de las privatizaciones se atienda a gastos de funcionamiento es otro debate en el que me va a permitir que ahora no entre.

Sin embargo, le voy a hacer una única referencia a la comparación que hacía usted con el tema del aluminio, en el que, ciertamente, hay una tarifa muy especial, que significa una minoración de costes dirigida a grandes consumidores, no solamente a la empresa de Aluminio, que sabe que no es el único beneficiario. Siempre me ha llamado la atención que, sin embargo, en un caso al que en el Ministerio de Industria y Energía dedicamos bastante atención, como es el de la industria química, sugieran fórmulas que, en el fondo, no son más que otra forma de tratar, en forma de subvenciones cruzadas, a determinadas producciones. Quiere decir que si establecemos descuentos especiales para determinadas actividades solamente por mejorar la competencia, quizás, tal vez (si cree usted que esto es una imputación, la retiro), uno pudiera pensar que se está proponiendo que con algunos sectores hagamos tratamientos también singulares. Creo que los tratamientos singulares que no estén objetivados pueden ser susceptibles de la misma crítica que usted ha lanzado sobre alguna tarifa que en este momento existe, como AG4, para consumidores enormemente importantes, como son los de Aluminio. Tal vez, en el futuro, nos tengamos que plantear ese tema. Tal vez nos tengamos que plantear, en la línea del perfeccionamiento del sector y en la línea también del saneamiento del propio sector público empresarial, qué es lo que hacemos con eso y qué es lo que hacemos con algunas producciones que en este país, por mor del mantenimiento de la competitividad, han tenido tarifas o tienen tarifas determinadas. Es un problema de racionalización y un debate que obviamente yo acepto y que me parece que es muy legítimo que usted lo plantee.

Le quiero decir algo sobre el tema de Tarragona fundamentalmente, tema al que he referido en varias ocasiones, creo, en la Comisión de Industria y, en todo caso, en público. Hemos venido tratando un importante polo químico e industrial como el de Tarragona con una enorme atención y es verdad que se han producido problemas de competitividad de las empresas del sector químico como consecuencia de los problemas en la tarifa eléctrica, y no sólo de esa tarifa, sino, eventualmente, de otras tarifas de servicios pongamos que portuarios. Hemos trabajado con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para producir modificaciones en la tarifa portuaria que puedan ser compatibles con la competitividad de Tarragona —nos parece importante Tarragona— y de

otros lugares donde hay, obviamente, determinadas actividades que compiten, en términos europeos, en condiciones especialmente exigentes. Y una de las modificaciones que se han hecho, y a la que hoy no he tenido tiempo de hacer referencia en la regulación de las tarifas para 1994, es, como saben, una tarifa específica, experimental, que pretende exactamente lo que creo que usted, en el fondo, me estaba diciendo: Por qué no utilizar mecanismos especiales que amplíen las horas valle, etcétera, para tratar de abaratar, para determinados consumidores, fundamentalmente consumidores planos, su coste de electricidad. Esto es lo que hemos hecho con una tarifa específica, experimental, que tiene entre otros destinatarios potenciales las industrias químicas que actúan en unas condiciones más especiales. Se ha ampliado el número de días, el número de horas, etcétera, en las cuales pueden beneficiarse en algunos —no les llamemos descuentos— de los costes estimados del sistema, que puede redundar, en consecuencia, en una mejor utilización de la modulación de la producción eléctrica dentro de nuestro país, y esperemos que eso tenga un efecto positivo; está calculado para que signifique varios puntos porcentualmente, dependiendo del grado de utilización que cada una de las empresas pueda hacer, de la tarifa de reducción en sus costes actuales. De esa experiencia sacaremos conclusiones. Tal vez al año que viene tengamos, de nuevo, que perfeccionar eso en una línea de rebaja, o de mantenimiento de esa tendencia a la baja en el coste real de la electricidad, con modulaciones como la que acabo de mencionar.

Quiero ser breve, pero no quería dejar de explicarle algunas cosas cordialmente al señor Gámir. Yo no estoy tratando de polemizar con usted y muchísimo menos por la atención de los medios de comunicación. Yo trato de explicar honestamente lo que pienso. Es verdad que yo, a veces —ya a usted le habrá ocurrido alguna vez—, he dicho algunas cosas que no siempre he visto debidamente reflejadas, cosa que la mayor parte de las veces no ocurre, ya que me veo, casi siempre, bien reflejado en los medios de comunicación. Pero cuando hablamos, por ejemplo, de problemas de los que usted se ha hecho eco, como el de si con Redesa se puede hacer un segundo operador, tengo que decir que en el marco de las discusiones sobre las telecomunicaciones, en el Gobierno hemos hablado de muchas cosas. Hoy, un medio de comunicación se hace eco de posibilidades y, quizá, también —y me permito decirlo con toda prudencia— se confunde lo que puede ser el qué hacer con los distintos activos públicos con otra cosa que es un poquito más seria, que es el segundo operador. El segundo operador no son los distintos activos públicos, aunque hay activos que puedan ser utilizados, tal vez, en un proceso de liberalización de telecomunicaciones de Redesa y de otras empresas o de otros entes públicos, como puede ser Retevisión, etcétera, y otros que puedan existir, como los de Correos, pero no estamos hablando, al menos no es ésta la posición de ningún miembro del Gobierno, de un segundo operador público en esta dirección. Son cosas distintas. Me he permitido hacerle una puntualización que no resistía. Usted se

ha hecho eco de una cosa que hoy viene en un medio de comunicación, dentro de un conjunto de posibles opciones. La posición, en todo caso, del Ministerio de Industria —y de esto hablaremos en otro momento— es la de que tenemos que ser capaces de utilizar en beneficio de nuestro país un proceso que se avecina como el de la liberalización de las telecomunicaciones, y es bueno que en el Gobierno se debata, se debata también con la oposición y que hagamos un proceso que contribuya también a poner en valor la propia industria de nuestro país ante una oportunidad que seguramente no se presenta todos los días. Pero, en fin, permítame que esto sea un intento de clarificar por lo menos posiciones.

Finalmente, señor Sáenz, no puedo sino expresar mi acuerdo con lo que usted ha dicho. Yo creo que ha dado usted otra versión de la historia y me parece muy atinada. Esto me ahorra a mí a entrar de nuevo a explicar la historia de Endesa y del marco legal. Es verdad que hay decisiones que yo creo que han tenido su coste, naturalmente, pero son decisiones que han sido acertadas para este país. Creo que no es una decisión desacertada la que propuso el Gobierno y tomaron las Cortes de moratoria nuclear. Creo que ésta no ha sido una decisión desacertada por muchísimas razones y, sin embargo, es verdad, que tiene también sus consecuencias económicas y financieras. Pero, sobre todo, es verdad que la historia se puede escribir de muy diversas formas, dependiendo del punto de vista con el que se adopte la decisión. Hay muchas versiones de lo que ha ocurrido dentro del sector eléctrico; algunas de estas versiones obedecen a las visiones legítimas de empresas, de sectores, de grupos de interés, de presión, etcétera. Yo creo que no es bueno seguir manteniendo la polémica sobre un pasado, que hoy está en trance de ser superado, en términos de los agravios entre unas y otras empresas. Por eso le doy las gracias por lo que usted ha dicho, confirmando que la solución a los problemas financieros derivados de la moratoria nuclear tendrá que venir, y espero que pronto, en el marco del proyecto de ley que me gustaría que pudiera estar en esta Cámara en poco tiempo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Con su intervención damos fin a los puntos 2 y 3 del orden del día.

Ahora, señorías, señor Ministro, con el ruego de que no abandonen la sala, suspendo momentáneamente la sesión, para que la Mesa pueda tomar decisión respecto a lo que procede hacer en relación con el primer punto del orden del día que habíamos dejado aplazado.

Se suspende momentáneamente la sesión. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a reanudar la sesión, si les parece, y va a ser por muy pocos momentos.

El Grupo solicitante de la comparecencia que figura como primer punto del orden del día es el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Como ya conocen SS. SS., el señor García Fonseca, en su representación, ha sufrido una indisposición que persiste y no le hace posible comparecer en este momento.

Reglamentariamente es imposible proceder a la sustanciación de ese primer punto del orden del día y debería caer del orden del día. De común acuerdo, tanto el señor Ministro, que debía comparecer, como los distintos grupos han decidido que subsista y persista en los órdenes del día y procederemos a su sustanciación en una próxima comparecencia del señor Ministro. Estoy seguro que expreso la opinión de todos los miembros de la Comisión si deseo un muy pronto restablecimiento al señor García Fonseca, asistente a las reuniones de esta comisión.

Agradeciendo al señor Ministro de Industria y Energía su comparecencia y sus explicaciones, se levanta la sesión.

**Eran las seis y cincuenta minutos de la tarde.**

**CORRECCION DE ERRORES.** En el «Diario de Sesiones» de Comisiones número 111, correspondiente a la sesión celebrada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 16 de febrero de 1994, aparecen algunas imprecisiones debido a dificultades de audición en la intervención del Director General de Minas y de la Construcción, señor Carbajo Josa. Así, en el párrafo 4.º, líneas 13, 15 y 22, columna derecha de la página 3557, donde dice: «de sulfuración», debe decir: «desulfuración». En la página 3565, columna izquierda, línea 13 del párrafo 4.º, debe sustituirse la palabra «directo» por «indirecto». Y finalmente, en la página 3566, columna izquierda, línea 11, en lugar de «que no se admita» debe entenderse «que nos admita».

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961